



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
2.^a SESIÓN ESPECIAL

REUNIÓN 4

25 de marzo de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	6
2 - EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (Expte. E-28/20 - Proy. 13 205 y ags. Expte. D-156/20 - Proy. 13 195, Expte. D-160/20 - Proy. 13 199, Expte. D-163/20 - Proy. 13 202, Expte. D-128/20 - Proy. 13 168, Expte. D-162/20 - Proy. 13 201 y Expte. D-164/20 - Proy. 13 203)	8
2.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	8
2.2 - Moción de orden (Art. 129, inc. 3, del RI).....	30
2.3 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	37
2.4 - Votación nominal (Art. 197 del RI)	40
Consideración en general del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. E-28/20 - Proy. 13 205 y ags.
- Expte. D-156/20 - Proy. 13 195,
- Expte. D-160/20 - Proy. 13 199,
- Expte. D-163/20 - Proy. 13 202,
- Expte. D-128/20 - Proy. 13 168,
- Expte. D-162/20 - Proy. 13 201 y
- Expte. D-164/20 - Proy. 13 203

Proyectos presentados

- 13 205, de ley
- 13 195, de ley
- 13 199, de ley
- 13 202, de ley
- 13 168, de ley
- 13 201, de resolución
- 13 203, de comunicación

Registro de Votación Nominal

- Expte. E-28/20 - Proy. 13 205 y ags.
- Expte. D-156/20 - Proy. 13 195,
- Expte. D-160/20 - Proy. 13 199,
- Expte. D-163/20 - Proy. 13 202,
- Expte. D-128/20 - Proy. 13 168,
- Expte. D-162/20 - Proy. 13 201 y
- Expte. D-164/20 - Proy. 13 203

Texto solicitado para su lectura por la diputada Patricia Jure.

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 20:32 del 25 de marzo de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señoras diputadas y señores diputados, buenas noches. Iniciamos la Reunión 4, segunda sesión especial, del 25 de marzo de 2020, correspondiente al XLIX período legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el cuórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 28 diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias.

Buenas noches, presidente.

Es para dar mi presente, para justificar también la demora de la diputada Martínez y de diputada Salaburu y para señalar el presente del diputado Peralta y del diputado Fernández Novoa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Ya mi presidenta dio el presente por mí.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchísimas gracias.

Esta sesión fue convocada conforme lo prescriben los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno, previa intervención de la Comisión de Labor Parlamentaria. Desde la Presidencia, se ordenó la confección de la Resolución 135 y el orden del día 3. Toda esta documentación fue puesta en conocimiento de los señores diputados y diputadas.

Por Secretaría, se dará lectura a los puntos del orden del día.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento del Expediente E-28/20, Proyecto 13 205.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenas noches.

Es para pedir la reserva en Presidencia, que tome estado parlamentario y que se reserve en Presidencia este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo pongo a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario, y se reserva en Presidencia.

Siguiente proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento del Expediente D-156/20, Proyecto 13 195.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Es para dar el presente.

Y, si ese es el proyecto mío, para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo pongo a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento del Expediente D-160/20, Proyecto 13 199.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Siguiendo proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento del Expediente D-162/20, Proyecto 13 201.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento del Expediente D-163/20, Proyecto 13 202.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE. —Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento del Expediente D-164/20, Proyecto 13 203.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Siguiente punto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento del Expediente D-128/20, Proyecto 13 168.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se irán leyendo las reservas.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-28/20, Proyecto 13 205, de ley, por el cual se declara la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia del coronavirus (Covid-19).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Tal cual lo hablado en Labor Parlamentaria, solicitamos el tratamiento de este proyecto que es la declaración de la ley de emergencia sanitaria por parte del Ejecutivo. Y también solicito la unificación con el resto de los proyectos leídos por Secretaría.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas y la unificación del Proyecto 13 205. *[Dialogan]*. Estamos votando la unificación.

Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Lo que estamos solicitando, de acuerdo a lo charlado en Labor Parlamentaria, es que este proyecto tenga tratamiento sobre tablas y, a la vez, sea unificado con todos los demás proyectos para tratarlos en conjunto y sacar un despacho unificado; esto es lo que se habló en Labor Parlamentaria. Y solicitamos la votación para poder tratar sobre tablas este proyecto y todos los demás.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Vamos haciendo uno por uno.

Está el tratamiento sobre tablas a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se incorpora para su tratamiento en el orden del día.

Siguiente proyecto reservado en Presidencia.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-156/20, Proyecto 13 195, de ley, por el cual se establece asignar partidas presupuestarias de emergencia al Ministerio de Salud para abastecer a los hospitales y centros de salud de insumos necesarios para la atención de la pandemia de coronavirus.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Señor presidente, la reserva es para su tratamiento sobre tablas.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 13 195.

La votación es afirmativa. [Dialogan].

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo que pasa es que, en la unificación, no votaron los dos tercios. *[Dialogan]*.

Vamos uno por uno, y ya está el...

Hable, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —A ver, para que esté claro.

Entonces, si no quieren la unificación, pido una reconsideración.

Para el Proyecto 13 205, pido el tratamiento sobre tablas...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está aprobado el tratamiento...

Sr. CAPARROZ. — ... y, moción separada, la unificación.

El 13 205 ya está votado; pido la reconsideración para el tratamiento unificado entonces.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la unificación, la moción de reconsideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ahora, sí, aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto del orden del día.

2

EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

(Expte. E-28/20 - Proy. 13 205 y ags. Expte. D-156/20 - Proy. 13 195,
Expte. D-160/20 - Proy. 13 199, Expte. D-163/20 - Proy. 13 202,
Expte. D-128/20 - Proy. 13 168, Expte. D-162/20 - Proy. 13 201
y Expte. D-164/20 - Proy. 13 203)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se declara la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia de coronavirus (Covid-19).*

2.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para comenzar el tratamiento de estos proyectos, está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias.

Buenas noches, señor presidente.

Me voy a referir al proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo.

El 18 de marzo, ingresó a esta Legislatura provincial un proyecto de ley mediante el cual se solicita la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén y otras medidas que voy a desarrollar a continuación.

Pero, primero, me quiero referir al tránsito que tuvo, desde el proyecto iniciado por el Poder Ejecutivo hasta el tratamiento del despacho que vamos a considerar hoy, dado que se han hecho una serie de modificaciones al proyecto producto de reuniones, de múltiples reuniones que se han tenido con los distintos bloques, con los distintos diputados, que han acercado sus aportes, y la mayoría de ellos han sido tomados. Eso llevó a una serie de modificaciones. También, hay que resaltar que se recibió a la ministra de Salud con parte de su equipo y al ministro de Economía de la provincia que, durante el término de aproximadamente tres horas, brindaron amplias explicaciones y un panorama de la situación que se está viviendo actualmente a nivel provincial.

El proyecto que estamos tratando —como dije— propone la declaración de emergencia, una declaración que ya fue también anticipada por decreto del Poder Ejecutivo, y establece una serie de medidas que constituyen herramientas para que el Poder Ejecutivo pueda abordar esta gravísima situación por la que atraviesa no solo la provincia, sino el país y el mundo entero. Todos sabemos los estragos que está ocasionando el coronavirus. Y, para ello, necesitamos contar con determinados mecanismos que en una situación normal serían impensados, pero que, en realidad, no queda otra alternativa que tomarlos y asegurarnos su cumplimiento para evitar uno de los efectos más importantes que tiene este enemigo silencioso que se ha venido a instaurar, que es la altísima propagación en niveles y en medidas impensadas. Por lo tanto, el tiempo juega, en este sentido, un importantísimo factor. Las medidas tomadas a tiempo pueden coadyuvar a evitar muchísimas muertes y las medidas tardías, por más buenas que sean, van a llevar a las consecuencias que ya estamos viendo en otros países del mundo.

Las medidas que propone el Poder Ejecutivo que se le otorguen como facultades, y otras que se han incorporado en esta Legislatura, tienen que ver con medidas hacia la población para establecer un poder de policía estricto, un poder de policía que esté a la altura de poder evitar, por ejemplo, la circulación, a lo que tanto hincapié se hace por estos días, hacer que cada uno de los ciudadanos se quede en su casa, salvo muy especiales circunstancias que habilitan a la circulación, por supuesto, salvando los servicios esenciales.

También, tiene medidas económicas, que vamos a explicar pormenorizadamente a continuación, tendientes a autorizar un endeudamiento para cubrir las consecuencias de esta crisis. Nadie es ajeno, y ni las economías más avanzadas estaban preparadas para enfrentar los grandes gastos, y estas medidas extraordinarias que tiene que tomar el poder político son para proteger a la ciudadanía de este gran flagelo. Así, solamente por citar un ejemplo: Estados Unidos, Francia, 300 000 millones de dólares, 500 000 millones de dólares, solo, para la primera medida para paliar la crisis, que va desde apoyar medidas productivas y otras que tienen que ver con la economía, pero, principalmente, primero, como se ha definido, cuestiones sanitarias. La salud, primero; y la economía —que, por supuesto, nos va a impactar—, también, necesita medidas concretas.

Este endeudamiento tiene sus características. Se ha pedido y se ha receptado la distribución con los municipios, y ha quedado plasmado en el proyecto de ley. También, tenemos autorizaciones al Poder Ejecutivo para que sus acreedores puedan establecer distintos mecanismos para que la provincia enfrente sus deudas. También, se establece la suspensión de las ejecuciones y de los desalojos por el plazo que esta ley tendrá vigencia.

Por supuesto, como toda emergencia, tiene que tener un plazo determinado porque las medidas son excepcionales. Y se le están otorgando al Poder Ejecutivo facultades legislativas, facultades que —insisto—, en términos normales, estarían reñidas con un normal desenvolvimiento de la vida democrática, pero que en estas circunstancias se hace necesario tomar, como el impedimento de circulación como una de las medidas más impactantes que nos toca vivir.

Para ello, es necesario que todos los Poderes del Estado tomen medidas en forma congruente y en forma cohesiva y en todos los niveles, a nivel nacional —como estamos viendo el ejemplo de todo el arco político unido—, tendientes a mitigar, por lo menos, los más graves efectos. No sabemos adónde vamos a llegar, pero, tal como lo decían el presidente de la Nación y el gobernador de la provincia también, tenemos que prever el peor de los escenarios para estar preparados de la mejor manera. Ojalá no llegemos a utilizar todas estas herramientas, ojalá no sea tan grave, pero no podemos confiar en eso porque quienes se confiaron, hoy, lo están lamentando.

Por eso, nos parece importante otorgarle estas herramientas al Poder Ejecutivo y toda otra facultad que necesite —como ha hecho hasta ahora al sacar un decreto, por ejemplo, que impone multas a quien viole la restricción de las medidas impuestas—, que tenga a su alcance mecanismos para poder hacer cumplir estas normas, porque la salud de toda la población está en juego, no solo la del individuo que las está violando.

Entonces, creemos que este marco legislativo y la acción mancomunada de todos los Poderes del Estado van a contribuir a que quienes tienen a la cabeza la conducción de esta crisis, como es el presidente a nivel nacional, como es el gobernador a nivel provincial, puedan tener en sus manos la posibilidad de contar con las herramientas necesarias.

Si analizamos brevemente la situación desde que la Organización Mundial de la Salud decretó la pandemia el 11 de marzo —recordemos que el 3 de marzo se conoció el primer caso en Argentina de coronavirus—, el 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud decreta la pandemia, y, a partir de ahí, a partir del 13 de marzo, tanto a nivel nacional como a nivel provincial, se ha sucedido una catarata de medidas tendientes a mitigar esta situación.

El Poder Ejecutivo nacional cuenta con una herramienta muy importante que son los decretos de necesidad y urgencia, instituto que no contamos en la provincia y tiene un respaldo que es una Ley de Emergencia Económica y Social que se dictó en diciembre de 2019 y que le permite tomar estas medidas en esta instancia. Aun así, el presidente está considerando reunir nuevamente al Congreso para frenar desalojos y tomar medidas que considera que no puede tomar por decreto de necesidad y urgencia.

En la misma medida y en la competencia provincial, el gobernador necesita de estas herramientas para perjudicar lo menos posible a la población ante esta situación [*se interrumpe el audio*]..., medidas económicas, como lo está haciendo el Gobierno nacional, tendientes a favorecer a cada ciudadano que en este momento no cuente con un ingreso. En fin, así, podemos enumerar muchísimas situaciones que se van a presentar y otras que ni siquiera podemos prever en estas circunstancias. Lo cierto es que lo primero que hay que resguardar es el sistema de salud, estar preparados. Luego, ver las medidas económicas; y, en esa instancia, nos proponemos sancionar esta ley.

No quiero terminar esta exposición sin considerar que este momento no es un momento de críticas no constructivas. Este momento es momento de acompañar a quien tiene sobre sus espaldas la enorme responsabilidad de evitar la mayor cantidad de contagios y la mayor cantidad de muertes posibles en la provincia. Este es un momento de grandezas, de grandezas políticas, de grandezas espirituales. Ya vendrá el momento de controlar cuáles fueron los efectos de esta ley, los efectos en cuanto a las medidas que tomó el Poder Ejecutivo. Pero no es este el momento de hacer futurismo y de actuar con mezquindades políticas. Este es el momento de acompañar, como lo ha hecho la oposición en todos los países del mundo y lo está haciendo a nivel nacional, la sanción de la herramienta que le permita al gobernador, que está a la cabeza desde el primer momento en esta crisis, que le permita tomar las medidas, todas las medidas a su alcance que lo dejen tranquilo, tranquilo respecto a mitigar esta pandemia que, por suerte, todavía no ha llegado en grandes dimensiones a nuestra provincia. Pero —insisto— no podemos ser ingenuos y pensar que no va a llegar. Estemos preparados para el peor escenario. Y, ojalá, no sea tan grave.

Para finalizar, quisiera, señor presidente, porque me parecen muy claros los términos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que me autorice a leer brevemente un párrafo donde define una emergencia en los siguientes términos: la emergencia pública ha sido definida por la Corte como aquellas situaciones que derivan de acontecimientos extraordinarios, imprevisibles o bien inevitables con los recursos ordinarios y que tienen una repercusión muy honda y extensa en la vida social, de suerte que demandan remedios también extraordinarios. Y también ha dicho: «Se trata de una situación extraordinaria que influye sobre la subsistencia misma de la organización jurídica y política o el normal desenvolvimiento de las instituciones de un país».

Por eso, ante una emergencia que reúne estas características, y estando o tratando de estar a la altura de las circunstancias, es que pido a esta Legislatura que se sancione este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Bueno, ya que nos han obligado a tener que tratar este punto en el mismo momento en que el Gobierno quiere hacer poner a votación una ley de endeudamiento, porque concretamente es una ley de endeudamiento, este es el corazón del debate.

¿Y por qué digo esto? Porque para los superpoderes, evidentemente, el gobernador no ha tenido ningún tipo de obstáculo porque ya ha emitido dos decretos, y el último, el 390, lo rechazamos por el reforzamiento del aparato represivo y la amenaza que significa a los trabajadores estatales decirles de antemano que, ante cualquier reclamo de sus derechos y cualquier organización, pueden ser condenados a tener sumarios o a ser desafectados de sus lugares de trabajo. Esa es una amenaza, porque los que están a la cabeza para enfrentar el coronavirus, en este momento, son las trabajadoras y los trabajadores de la salud de toda esta provincia. Ellos y ellas son las que están a la cabeza.

Y, desde nuestro bloque con el compañero Blanco, estamos presentando un despacho alternativo —ya que se ha constituido esta Cámara en comisión— en donde nuestro planteo es antagónico al del despacho oficial que aquí se ha tratado de embellecer diciendo que es necesario tener gestos de grandeza.

Y le digo por qué. Porque, entre otras cosas, el planteo del endeudamiento lleva a la provincia a una mayor confiscación cuando ya el presupuesto 2020 no solamente tiene montos de contingencias, sino también ya tiene aprobado en 2019 un endeudamiento de 11 000 millones de pesos para los cuales ya se han emitido letras a principio de este año. Lo que acá corresponde hacer —y es lo que plantea nuestro despacho— es suspender todos los pagos de intereses y capital que durante este año van a ser de 17 000 millones de pesos, lo que hay que hacer es reorientar todos los fondos públicos, cortar con los beneficios de los intereses capitalistas de los bonistas que tienen sometida a esta provincia a un *default* absoluto.

Incluso, les voy a decir más: es una irresponsabilidad plantear acá un nuevo endeudamiento por 100, ahora parece que son 140 millones, en este intento de tratar de captar la mayor cantidad de votos en el reparto hacia los municipios. Y les digo que espero que entiendan que hay una situación mundial en donde no sé quién le va a prestar a la provincia lo que esta provincia no puede devolver. Y, como bien esta Presidencia ha anticipado en Labor Parlamentaria, es probable que dentro de quince días volvamos a tener otra sesión especial para declarar la emergencia económica y la emergencia sanitaria, que puede ser que venga con otro planteo de endeudamiento. Y así vamos de endeudamiento en endeudamiento en donde ni siquiera se rinden cuentas de adónde van a parar los montos.

Y le digo por qué. Nosotros pedimos una reunión desde varios bloques de esta Cámara para que asista la ministra de Salud, vino finalmente el ministro de Economía, y el plan que han presentado de contingencia arroja datos verdaderamente alarmantes. Porque no es cuestión de hacer futurismo, estamos hablando del presente. El coronavirus ha expuesto la debacle del sistema sanitario en todo el país, pero estamos hablando de esta provincia. Y vamos a hablar de algunos datos. Se ha dicho que hay 1712 camas entre el sistema público y el sistema privado. Lo que no han dicho es que esas camas no contemplan, por ejemplo, la ampliación del Hospital de Zapala, que dicen que, tal vez, el 12 de abril se vaya a inaugurar. Bastante tarde para los tiempos que van corriendo. Pero, por el otro lado, no dicen que gran parte de esas camas ya están ocupadas por otras patologías.

Hoy el gobernador salió rápidamente a decir que se van a conseguir 2000 camas más. Pero la Organización Mundial de la Salud dice que cada 1000 habitantes se necesitan de siete a diez camas, por lo que, en la provincia del Neuquén, por los 664 000 habitantes que tenemos necesitamos unas 4600 camas, y nos dicen que tenemos 2000 camas y que, en todo caso, con todo el viento a favor, se van a conseguir 2000 más. No se dice que dentro de esas camas hay camas de pediatría, no se dice que hay de neonatología y que muchas están ocupadas.

Por lo tanto, enfrentamos esta situación de una manera muy desventajosa. Y, sobre todo, el sistema público de salud, que se ha visto durante todos estos años degradado a través de los negocios de la salud privada porque, cuando el sistema público no tiene, va y recurre a la salud privada que cobra jugosos y suculentos montos.

Pero además, en los 5300 millones de pesos que justificarían este endeudamiento, no se establecen con claridad adónde van a ir, a pesar de que hay muchos ítems, pero tenemos unos 480 millones de pesos de servicios tercerizados que no se ha especificado hacia dónde va porque en el detalle de cada uno de los servicios y compras que se deberían hacer ya están todas las clínicas incluidas; hay unos mil millones de pesos. ¿Qué son los servicios tercerizados?, ¿a qué se refiere? Incluso, hay insumos, compras de cuestiones que ya deberían estar en el sistema público. Sospechamos que se va a subsidiar nuevamente a la salud privada con insumos que le corresponde poner a ellos.

Por eso, nuestro proyecto plantea la centralización de todo el sistema de salud, público o privado, que no es lo mismo que la tercerización del sistema privado con el gran pretexto de un nuevo negocio que se abre con esta tremenda pandemia.

Es necesario destinar todos los recursos a resolver los problemas. No hay ninguna duda y no hay que escatimar gastos, pero una cosa es poner al servicio de la salud de la población que está amenazada por esta pandemia, y otra cosa es frotarse las manos para un nuevo ciclo, no solo de endeudamientos, sino de negocios en la salud privada, entre los cuales el mismísimo ministro de Ciudadanía y exministro de Salud Corradi Diez es uno de los beneficiarios.

Por eso, nuestro proyecto plantea que las compañeras y los compañeros, tanto del Hospital de Plottier como de la Clínica de Cutral Co, deben ser inmediatamente reincorporados. Se hicieron anuncios no sé si para dilatar la cosa, para callar las voces de que hoy miércoles se iba a anunciar la incorporación de las compañeras y de los compañeros de la Clínica de Cutral Co, y, hasta ahora, tenemos silencio; y allí están los compañeros. Nuestro despacho defiende eso.

Planteamos que este sistema unificado de la salud tiene que estar bajo un comando único que es un comité de emergencia, un comité de crisis, que no tiene que tener la constitución, ni siquiera la oferta, que ustedes están haciendo para conseguir votos, de incorporar a algunos diputados de los bloques mayoritarios; acá queda todo en familia. Nosotros planteamos que debe haber un comité de emergencia integrado por representantes de trabajadoras y de trabajadores de la salud, de los profesionales, integrado por sus representantes, los que están al frente de la pandemia, justamente, para definir los fondos, custodiar que no se hagan nuevos negociados y que las cosas vayan adonde deben ir.

Estamos planteando que la plata no solamente debe salir de la cesación de pagos de la deuda, sino de la creación de un impuesto especial del 5 % de la producción de hidrocarburos. La incorporación de todas las personas a enfrentar esta pandemia en el sistema de salud debe tener las garantías salariales de los convenios colectivos y los derechos laborales que, obviamente, rigen en este momento.

Y tiene que, por supuesto, haber algo que es fundamental, que es la prohibición de los despidos y de las suspensiones y las licencias con goce de haberes. ¿Por qué? Tuvimos amotinamientos de trabajadores y trabajadoras empleadas de comercio porque las patronales, y no solamente las de comercio, las de la fruta, las petroleras están presionando a las trabajadoras y a los trabajadores, vulnerando sus derechos, para que vayan a trabajar en cualquier condición. Hemos visto fotografías en los medios cómo llevan como vacas a los compañeros y a las compañeras de la fruta en camiones a trabajar a las chacras.

Estamos planteando también la necesidad de establecer un salario de cuarentena mínimo de 30 000 pesos todos los meses que dure esta situación de emergencia para todos los trabajadores y las trabajadoras sin distinción que no tuvieran licencias pagas. Porque acá hay un cúmulo de compañeras y de compañeros que están en una situación mucho más precaria que tiene que ver, justamente, la precarización laboral, con la falta de trabajo; los cuentapropistas, los monotributistas que cada día que no salen a trabajar no tienen cómo llevar la comida a su casa.

Es necesario proveer masivamente de un test de detección temprana para evitar la propagación del coronavirus; elementos de protección personal para los trabajadores y las trabajadoras; la distribución gratuita de kits de higiene a toda la población, que también los tengan los trabajadores que están reclamando que no los tienen; el agua potable que cada media hora hay que lavarse las manos, ¡pero hay que tener agua, no solamente jabón!; y esta es una situación que viven todas nuestras barriadas.

La garantía salarial para las docentes y los docentes. Tenemos un tema muy particular, el coronavirus expone todos los problemas. Al no haber asambleas de cargos, o hay vencimiento de licencias [*se interrumpe el audio*]... hay compañeros que se van a encontrar sin salarios durante todo un período, y, si

se extiende esta situación hacia el mes de abril, a mediados de abril o mucho más allá es necesaria la garantía salarial para todos los docentes que han perdido sus cargos y no pueden acceder a ellos, con un bono de indemnización por una desocupación forzosa que muchas compañeras y compañeros tenemos.

Y, por supuesto, es necesario que insistamos en que se cesen los pagos de toda la deuda pública en pesos y en dólares para reorientarlos a la aplicación de la presente ley de emergencia sanitaria que proponemos desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

El despacho oficial no solamente es un cheque en blanco. Es el reforzamiento de un proceso de militarización que hay en esta provincia. Tenemos un toque de queda, tenemos un estado de sitio, aunque me digan que no corresponde el término porque esa es una atribución del Poder Ejecutivo nacional, bla, bla, bla, bla, pero lo tenemos. De hecho, hay; hasta lo escuchamos a las 20. Hay centenares de detenciones. Y, obviamente, nos dicen frases que se meten en el inconsciente colectivo: no estamos de vacaciones. ¡No, no estamos de vacaciones! La cuarentena es un derecho que requiere condiciones laborales y salariales para poder estar resguardados y resguardados en nuestras casas. Es fundamental que estas condiciones se cumplan con alimentos y con la provisión de todos los elementos sanitarios.

Y, por otra parte, hemos tenido denuncias, hemos recibido muchas denuncias en estos días de personas que han tenido que transitar para un estudio médico o para una simple diálisis y han recibido un maltrato policial enorme. Se está fomentando, incluso, el buchoneo entre vecinos. Y no se le pone, sin embargo, el cascabel al gato ni el poder de policía a las patronales; ni siquiera, a la escandalosa novedad de que dos diputados de este recinto violaron el protocolo y no fueron capaces de denunciar que habían venido del exterior. ¿Y le dicen a la gente que es irresponsable? La irresponsabilidad empieza acá de diputados que no habían declarado lo que tenían que declarar. Bueno, se esperó el día para que se puedan incorporar y tener los votos que ustedes necesitaban.

Pero acá no es necesario ningún endeudamiento, acá no es necesario ningún superpoder, y acá no vamos a aceptar que se militarice a los trabajadores porque hay un derecho al que no se puede renunciar: el derecho a reclamar, el derecho a peticionar y el derecho a organizarse. Porque, como viene la mano con esta crisis, dentro de pocos días van a empezar a saltar nuevos problemas. La gente, los trabajadores, las familias trabajadoras de nuestra provincia no tienen qué comer, no tienen las condiciones, están hacinadas. Les decimos que se queden en sus casas y, en vez de darles alimentos y darles las provisiones que necesitan, se les ofrece balas y se les ofrece persecución. No lo vamos a permitir.

Desde el Frente de Izquierda, reclamamos que estas peticiones que están siendo demandadas por los trabajadores se traduzcan en este despacho que presentamos y llamamos a todas las diputadas y diputados a apoyarlo para que realmente tengamos una ley de emergencia como necesita el pueblo del Neuquén y no como necesitan los apetitos de los intereses capitalistas que quieren hacer de este negocio dos cuestiones: una profundización de la regimentación social y un nuevo ciclo de endeudamiento para sus negocios.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Desde nuestro bloque, siempre tuvimos y manifestamos nuestra intención de participar, colaborar y estar presentes en todo aquello que implique una herramienta que le pueda servir al Poder Ejecutivo para afrontar esta crisis que es, básicamente, una crisis a nivel mundial, pero además única que, quizás, hallamos vivido y que, quizás, vayamos a vivir. Nosotros creemos que, sí, hay que declarar una ley de emergencia sanitaria. Sin embargo, cuando se presenta la ley que promueve el Ejecutivo, nos encontramos con un inicio de ley en el que estábamos medianamente todos de acuerdo y, a los pocos días, ya la incorporación de una deuda obscena que no responde realmente a las necesidades de esta provincia ni a la necesidad que requiere y habilita la situación. Y, hoy por hoy, básicamente, la discusión gira en torno a eso.

Nadie desconoce acá que estamos ante una situación que es única, irrepitable, que necesitamos ponernos todos a disposición. Y las buenas intenciones yo acá no se las discuto absolutamente a nadie. Pero, si vamos a hablar de tener gestos de grandeza, yo voy a empezar diciendo que acá ni

siquiera se reincorpora todavía a los trabajadores de maestranza de la salud de Plottier, que todavía están reclamando y que ahora los quieren sacar del tráiler en donde se encuentran, justamente, ellos, justamente, en este momento en donde se requieren todas las manos posibles que estén capacitadas, que conozcan del tema y que puedan colaborar.

El Gobierno nacional tomó numerosas medidas ante esta situación, muchas, desde el ingreso familiar de emergencia para los trabajadores no registrados y monotributistas, los beneficiarios de la AUH, que van a tener un bono extraordinario, los trabajadores formales y los programas de recuperación productiva, infraestructura, educación, turismo, los precios máximos por treinta días, los créditos blandos para garantizar la producción. Se solicita la ayuda internacional. Se va hasta cada uno de los hospitales para garantizar que estén en condiciones y que rápidamente se pongan en funcionamiento, sobre todo, de los lugares que son más críticos, como es provincia de Buenos Aires. Y, recién ahora, el Banco Mundial le presta 300 millones de dólares al país, y acá se habla de pedir 140 millones para la provincia. Parece por momentos una tomada de pelo. Y además el grado de apriete que parece que tuviera este momento, en donde, justamente, se habla de gestos, de buena voluntad.

Si nosotros no nos poníamos a reclamar, acá la ministra no venía. Si nosotros no exigíamos, acá el ministro tampoco venía a hablar de números ni mucho menos. Pero, además, en todos esos artículos que se fueron discutiendo uno a uno en donde se supone se incorporan muchos de nuestros pedidos, también hay muchos que no. Nosotros también planteamos que la coordinación la tenga la salud pública en términos de la total disponibilidad de camas, por ejemplo, que tiene que haber además una prioridad. Sin embargo, hoy acá las únicas medidas que en Neuquén se tomaron fueron las de un decreto provincial que limita la circulación hasta las 8 de la tarde. Después, en términos de bonos de gas, de ayuda alimentaria, de coordinación con los planes nacionales y complementos, porque todos sabemos que acá no es lo mismo el poder adquisitivo ni ingresos ni demandas ni precios.

Nunca pusimos en duda que era necesario estar acá para debatir y discutir acerca de lo que necesita el Poder Ejecutivo provincial, pero lo que estamos viendo también muchos y muchas diputadas desde esta Cámara es, concretamente, que lo que nos quieren meter es un endeudamiento a la fuerza con la presión que implica, además, para todos los municipios que no están dentro de los lineamientos del Movimiento Popular Neuquino. La constitución de la Comisión de Emergencia, que esté constituida por la mayor diversidad de gente posible, eso es lo mínimo, es lo mínimo que podemos tener todos los contralores para saber adónde va a ir a parar semejante cantidad de dinero que, aparentemente, ya van a tomar la deuda porque los votos se encargaron de tenerlos. Bueno, perfecto, pero lo mínimo es poder tener todos los mecanismos de contralor.

Yo no entiendo cómo, en un país en donde un montón de legislaturas de las distintas provincias sancionaron una ley de emergencia sanitaria, solamente en esta Legislatura se pretende este endeudamiento. En ninguna otra provincia del país hubo un endeudamiento de estas características. Sí, por supuesto, nadie puede hacer futurología y nadie pretende hacer futurología, pero tenemos que ser mínimamente responsables. Las herramientas están, se pueden reasignar partidas, se podían buscar otros mecanismos; no hubo margen de discusión alguno en esos términos. Simplemente, de un momento a otro aparecieron artículos que imponían esto, y ya está. Y toda la ley se puso en base a esta discusión, a una discusión de deuda que, además, tendría que en todo caso haber tenido la prolijidad mínima de ir en otra ley aparte.

Entonces, la verdad, desespera porque, cuando mis compañeros de Andacollo me dicen que, por ejemplo, el personal de salud no tiene ni siquiera barbijos, cuando la gente de la Piap está reclamando que no tiene alcohol en gel porque varios de sus directivos se lo llevaron, cuando en Chos Malal, en Chos Malal, ciudad cabecera de la zona norte, están desesperados por ver cómo se palia esta situación desde las organizaciones sociales y salen a repartir todos los insumos que pueden conseguir a las familias más empobrecidas, la verdad es que uno no ve tanta vocación y voluntad del Poder Ejecutivo de afrontar esta crisis como corresponde. Ahora, eso sí, un endeudamiento de 140 millones.

Tendríamos que ser, prácticamente, un país aparte con los criterios y con los números que estamos manejando. La verdad es que estas cosas desvían, desvían el foco de atención que es, realmente, el de estar a la altura de una circunstancia de una gravedad mundial a nivel sanitario. Ya

ni hablemos de la situación a la que nos expusimos el día que vino la ministra con agravios y con una situación de violencia espantosa, que eso también, la verdad, merecería una expresión de muchos y de muchas diputadas de esta Cámara, porque la verdad es que fue una vergüenza lo que pasó, algo nunca antes visto. Pero, bueno, vino la ministra, estuvo unas cuantas horas con nosotros gracias a la presión también que hicimos muchos de los diputados de esta Cámara. Pero, bueno, había que juntar los votos y no podíamos sesionar ese mismo viernes.

Yo les pido responsabilidad a los diputados y a las diputadas de esta Cámara, justamente [*se interrumpe el audio*]... , porque estamos ante una emergencia sanitaria, porque además han aflorado absolutamente todas las falencias del sistema de salud del Neuquén. Justamente, por eso, tampoco podemos ser irresponsables al momento de pensar en endeudarnos con una falta de control total, con una emisión de letras que tampoco tiene especificaciones. La verdad es que, mínimamente, responsabilidad les pedimos. Nadie está diciendo que acá no haya una emergencia sanitaria en la que tenemos que estar todos y todas las diputadas de esta Cámara. Pero hablar de un endeudamiento es otra cosa. Y mezclaron y metieron las dos situaciones en un mismo proyecto de ley para acorralarnos a esta discusión. Y eso es una vergüenza también.

Porque estamos todos dispuestos y hemos puesto todo de nuestra parte también para acompañar y para ir viendo artículo por artículo qué es necesario para garantizarles los servicios de salud a cada uno de los habitantes del Neuquén. Pero esto es una vergüenza, así como está planteado, así como lo manejaron, y que creen que además nos están haciendo un gran favor, pero además creen que nos dieron una gran cantidad de posibilidades de discusión. No. Están absolutamente equivocados.

Y no insulten, por favor, la inteligencia de todos los diputados y de las diputadas de esta Cámara que vemos muy claramente lo que está pasando.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Muchas gracias, presidente.

La verdad es que la situación que estamos atravesando es inédita y —como decía una de las diputadas— requiere de grandeza. Y yo agregaría que requiere de una profunda responsabilidad, tranquilidad, comprensión y solidaridad.

¿Por qué digo esto? Porque la verdad es que el proyecto que envía el Ejecutivo hay que decir claramente qué es. Es un proyecto de endeudamiento, no es un proyecto de emergencia sanitaria y, mucho menos, de emergencia social.

Nuestro espacio político está de acuerdo con acompañar y llevar adelante todas las herramientas que necesite el señor gobernador para poder asegurar la salud de todos los neuquinos y de todas las neuquinas en cualquier escenario que se presente. Nosotros entendemos que es necesario invertir en camas, en insumos, en equipamiento, en modificaciones edilicias. Y lo entendemos porque sabemos que esto es inédito —como decía recién—, pero también porque observamos que desde 2008, que se votó la ley de emergencia en la salud, en el sistema de salud público, desde aquel momento, en los diarios de sesiones las discusiones rondaban en referencia a que faltaban respiradores desde 2008. Entonces, queda en evidencia que el sistema de salud pública nunca fue una prioridad para el gobernador. Entonces, lo encuentra en una situación de mucha desventaja respecto de otras provincias.

Nosotros entendemos que es necesario y vamos a acompañar cada una de las medidas que requiera el gobernador con respecto a la emergencia sanitaria, pero también entendemos que el proyecto que él envió no contempla ninguna medida que tenga que ver con atender a la emergencia social. Y digo esto porque ahí no hay ningún artículo que haga referencia a subsidios, a bonos, a exenciones impositivas. No hay nada que pueda atender a todas las familias que se van a ver afectadas en sus ingresos porque no van a poder ir a trabajar día tras día, porque su actividad laboral no les permite trabajar en forma virtual. Entonces, para nosotros es de una gravedad enorme, enorme no contemplar la emergencia social que debería estar en algunos de los artículos que él envió.

Entendemos que fue una ley que envió en forma apresurada y desesperada. Por eso, reitero que se necesita tranquilidad, se necesita comprensión y se necesita articular con nación, con el resto de las provincias y hacia el interior de la provincia del Neuquén con los intendentes. El Gobierno

nacional lo ha hecho con cada uno de los gobernadores. El Gobierno provincial, el gobernador no lo ha hecho con los intendentes de la provincia.

Por otro lado, a la emergencia social, que entendemos que debería estar atendida en una ley también, la observamos en que no hay un solo artículo que haga referencia a que se respeten y existan órganos de control de los precios de medicamentos y alimentos; no hay uno. Nosotros entendemos que, así como se hace a nivel nacional un listado de precios máximos, el Gobierno de la provincia debería asegurar que esto se cumpla. Y hoy nos encontramos con que los vecinos suben a las redes sociales denuncias de supermercados, y aparecen corriendo de atrás los órganos que deberían estar adelante cuidando el bolsillo de cada una de las neuquinas y de los neuquinos. Entonces, también vemos que falta realmente cuidar el bolsillo de los neuquinos y de las neuquinas en este sentido.

Y, por otro lado, también observamos que en el proyecto que envió el Poder Ejecutivo no se cuida a los intendentes, no se cuida a los municipios. Y nosotros entendemos que los recursos económicos tienen que estar descentralizados. Cada municipio tiene que poder disponer de dinero directo y sin extorsión alguna para poder atender a cada neuquino y a cada neuquina. Es inconcebible, inconcebible que hayamos tomado conocimiento que, mediante mecanismo de extorsión, sea llevado a cada uno de los diputados, muchos que representan a intendencias, a tener que votar una ley porque, si no, no le asignan partida directa. Esto es de una enorme irresponsabilidad, enorme.

Entonces, para nosotros hay tres cuestiones que no se están cumpliendo en este proyecto que —reitero— es de deuda. No hay subsidios y no hay bonos para las familias que están en situación de vulnerabilidad, ni siquiera para las familias que hoy están viéndose en una situación grave de despidos. En el día de hoy, despidieron a ocho trabajadores del frigorífico de Senillosa. Nadie los atiende del Gobierno provincial; el tema de descentralización de los recursos económicos. Y, por el otro lado, el tema —como decía recién— de los órganos de control para cuidar el bolsillo de las neuquinas y de los neuquinos.

Ahora bien, el Gobierno provincial dice que no tiene plata, que no tiene el dinero y que para poder atender esta situación de emergencia hay que endeudar a la provincia. Nosotros podríamos creer que efectivamente es así y levantar la mano y decir: sí, sí. Pero creo que, como legisladores, mínimamente, nos debemos un análisis, una reflexión porque nuestra provincia no es una provincia que no tiene deuda, es una de las provincias que mayor deuda tiene con respecto al resto de las provincias de la República Argentina y el 88 %, es en dólares. Entonces, decidimos junto a los diputados y a las diputadas que acompañan este pensamiento evaluar y ver qué está haciendo el resto de las provincias y cómo lo están abordando. Y —como decía la diputada preopinante— tenemos a Río Negro que declara la emergencia sanitaria y faculta a conformar el Comité de Crisis con presupuesto propio; a Jujuy que faculta a los ministerios para poder contratar en forma directa con presupuesto propio; la provincia de Buenos Aires, también, con los fondos que tiene; Mendoza crea el Comité de Vigilancia y Atención con presupuesto propio; Salta lo mismo; Córdoba lo mismo; Santa Fe exactamente igual. Es decir, todas las provincias que estuvimos buscando y consultando están resolviendo al día de hoy, porque esto puede cambiar, puede ser que a futuro necesitemos un endeudamiento. Tomamos con una enorme responsabilidad el lugar que ocupamos acá. Pero, en este contexto, en este momento, al día de hoy, ninguna de las provincias está tomando una nueva deuda, ninguna.

Entonces dijimos: bueno, esto pasa con las provincias. Pues bien, nos hicimos otro interrogante y dijimos: a ver, ¿y a nivel mundial qué está pasando?, ¿de qué habla el mundo? Y nos encontramos con que, por ejemplo, la Celag, que es el Centro Latinoamericano de Geopolítica, hizo un comunicado a Naciones Unidas para que reúna en una asamblea el tratamiento de la condonación de las deudas soberanas, o sea, condonar, que no se paguen las deudas vigentes; de eso se está hablando. El Banco Mundial emitió un comunicado ayer pidiendo a los países industrializados que no exijan el pago de deuda a los países pobres para que estos puedan derivar sus recursos a la pandemia y a los efectos económicos negativos que va a ocasionar. Bien, el Banco Mundial, ¿qué dijo el Banco Mundial? Informó que ya tiene ochenta pedidos de países que le están notificando inconvenientes para pagar sus deudas, entre los cuales está la República Argentina, que pidió por cinco años no pagar deuda. A su vez, en la República Argentina hay economistas de EPA [*Encuesta*

de Población Activa] que son economistas que ya están produciendo informes concretos y precisos de cuáles serían los beneficios que tendría para la República Argentina no pagar su deuda.

Entonces, si las provincias al día de hoy —digo, este escenario puede cambiar, lamentablemente, puede ser peor, ojalá que no, pero puede cambiar—, al día de hoy ninguna provincia está tomando deuda. A nivel internacional, nadie está hablando de salir a tontas y a locas a pedir una deuda que no sabemos con quién, porque ni siquiera es con el Banco Mundial, no. Los artículos que hacen referencia a toma de deuda en el proyecto que emitió el Gobierno de la provincia son de una irresponsabilidad fenomenal.

Entonces, vemos que a nivel internacional sucede todo esto, y entonces dijimos: bueno, capaz que realmente es necesario tomar una deuda. Entonces, dijimos: vamos a ver cuáles son las cuentas de la provincia, a ver cómo están las cuentas hoy, las deudas que tiene la provincia. Pues bien, este año, este año la provincia tiene vencimientos de deuda, aproximadamente, por 17 000 millones de pesos.

La provincia tiene en la Ley 3216 el artículo 23 que autoriza al Gobierno a realizar operaciones de crédito público y a reestructurar la deuda pública para cancelarla, renegociarla, siempre que implique un mejoramiento en los montos, plazos e intereses. Es decir, el Gobierno, el gobernador Gutiérrez hoy tiene una herramienta concreta que es este artículo de esta ley que a él le permite no pagar los intereses de la deuda vigente, es decir que este año no pague los intereses. Estamos diciendo ni siquiera el capital, porque los intereses de esa deuda son de, aproximadamente, 8000 millones de pesos. Y lo que él está pidiendo son 100 millones de dólares, que es el primer proyecto, el proyecto que envía con el dólar a 67, que es como lo calculan en las cuentas en el presupuesto, es de 67 pesos el dólar; entonces, serían 6700 millones de pesos.

Entonces, ¿qué decimos nosotros? Nosotros estamos haciendo una propuesta concreta, le estamos diciendo al señor gobernador que hoy tiene las herramientas. Quizás, en otro momento, en otro escenario sea necesaria una deuda. Pero hoy, al día de hoy, creemos, estamos convencidos de que es de una enorme irresponsabilidad.

Y supongamos que no puede renegociar esa deuda y que no le dan la cesación de pago, cosa que dudamos porque a nivel internacional ya se está hablando de esto, pues bien, le decimos: señor gobernador, haga como hace el resto de las provincias, que están reasignando sus partidas presupuestarias a los ministerios que hoy lo requieren; o bien, lo que puede hacer también es: ya tiene aprobada una deuda para este año de 11 000 millones que tiene que ver con títulos y el resto con otros organismos internacionales; entonces, ya tiene ahí la posibilidad.

Para nosotros, la deuda el señor gobernador la tiene con cada una de las neuquinas y de los neuquinos que, día a día, día a día se están viendo en una situación de desventaja porque no están pudiendo llevar la comida a sus casas. Y esto lo digo con conocimiento de causa. Estamos pidiendo al Ministerio de Desarrollo Social en forma urgente bolsones de comida y de alimentos. Así que para nosotros la grandeza, la grandeza tiene que venir en primer término del señor gobernador, de comprender y ser sensible frente a cada una de las situaciones que están viviendo las neuquinas y los neuquinos que están en sus hogares hoy, en tomas, en barrios que no tienen servicios, que viven al día de changas. Esa es la situación, esa es la deuda interna que tiene el señor gobernador.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Primero, para decir las cosas como son. Llegamos a esta sesión producto de lo que ya dijeron varios diputados y diputadas que me precedieron en la palabra porque entendíamos que era muy importante que se lleve adelante una discusión, porque quién se va a negar a que discutamos en este contexto una ley de emergencia que le dé una respuesta a una situación que se está profundizando a nivel mundial. Pero con lo que nos encontramos es que nos metieron un caballo de Troya. Esto hay que decirlo así, porque estamos completamente a favor de discutir una ley de emergencia. Pero en esta ley de emergencia nos metieron —como lo dijimos tanto en Labor Parlamentaria, en las comisiones, como lo hemos manifestado— un endeudamiento —como ya se ha manifestado en varias oportunidades acá—, y eso es lo que nosotros entendemos no tiene bajo ningún punto de

vista ninguna posibilidad de que acompañemos, bajo ningún punto de vista, ni analizándolo un poquito más, ni analizándolo un poquito menos.

Y, desde este punto de vista, a nosotros nos parece que es muy importante decirlo porque todos insistimos en que se hiciera una sesión, porque nos parece que tiene que funcionar la Legislatura en este marco. Pero, lamentablemente, las condiciones en las que se presentó el proyecto al Ejecutivo plantean fuertemente el endeudamiento. Entonces, tenemos un caballo de Troya. Y, desde ese punto de vista, por eso hemos presentado con la compañera Patricia desde el bloque del Frente de Izquierda un despacho de minoría ante esta sesión.

Miren, para sintetizar nuestra visión, la humanidad está sufriendo una pandemia que atraviesa a lo largo y ancho del planeta una situación de emergencia sanitaria muy profunda y se está cobrando vidas. Pero la clase obrera, el pueblo pobre, la juventud sin expectativas, las mujeres tenemos una enfermedad de base, y es el capitalismo, hay que decirlo así, como lo vemos, como lo interpretamos y como lo denunciemos siempre.

¿Y esto por qué lo decimos? Porque si hay algo que dejó en evidencia esta crisis y esta emergencia sanitaria producto del coronavirus es el vaciamiento sistemático que ha habido en la salud pública. Y esto no es ningún invento. Esto es lo que se está viendo, y estas son las consecuencias que va mostrando la realidad, no solamente en países como Argentina, que estamos atravesándola de la forma en que se está atravesando, sino en países del primer mundo. Y esto no nos parece ninguna casualidad porque es parte de la depredación voraz que tiene el capitalismo que ha pensado la salud como una mercancía y se ha dedicado y ha puesto su esfuerzo a destinar pocos recursos a la salud pública, cada vez menos, y generar permanentemente un clima en el que lo único que funciona es lo privado, y para lo privado necesitás tener los recursos para pagarlos. Si no los tenés, no tenés salud. Un ejemplo muy concreto es lo que vive el pueblo chileno. Y esto viene pasando desde la crisis de 2008, este vaciamiento que va mostrando cada vez más esto que estamos denunciando.

Pero, si no, parémonos dos minutos en Italia, el país que estamos mirando todos con mucha preocupación porque es donde ha impactado de una manera extraordinaria, que ya tiene más de 70 000 casos confirmados de infectados, ¡7000 muertes! Y, en este país en particular, en el último tiempo hicieron un recorte de 37 000 millones de euros solo en salud pública. Claro, esto ha provocado incluso que haya convocatoria a huelga por parte de los trabajadores y de las trabajadoras que están yendo, incluso, a trabajar en condiciones de higiene absolutamente precarias y exponiéndose a que esta pandemia se los lleve puestos.

Pero Latinoamérica tampoco está ajena a esto porque teníamos —como muchos dicen— la posibilidad de anticiparnos por lo que se estaba viendo en Europa. Y, en ese sentido, algunos países tomaron una determinación como la compra masiva de test para la atención primaria de este virus. En Chile, por ejemplo, hasta ahora se hicieron 7000 test, hay 176 nuevos casos en las últimas veinticuatro horas, 922 contagiados a nivel nacional, con lo cual se tuvo una política preventiva de tener conocimiento de quiénes estaban infectados y quiénes no, más allá de que, incluso, bastante tarde, y es un país que está dentro de los países restringidos por el crecimiento de la pandemia.

¿Y en la Argentina qué nos pasa? En la Argentina lo que nos pasa, evaluando todo este escenario, lo que provocó en Europa, en Italia, en Francia, en España, lo que nosotros criticamos y venimos diciendo de que se sigue privilegiando el pago de la deuda externa y esto lo decimos con datos oficiales, no lo estamos inventando. Pero sacábamos la cuenta de que con 1700 millones de pesos que fueron destinados inicialmente a la pandemia, al plan de contingencia, se pagaron 3400 millones de pesos por día en lo que es la deuda externa. Es un montón de plata. Y para la asistencia y para todo lo que implica tomar las medidas emergentes para una situación como la que estamos viviendo no tiene comparación. Bienvenido sea si se están dando escenarios donde se está discutiendo, de alguna manera, dar algunas confesiones. Pero nosotros entendemos que lo que hay que hacer es dejar de pagar esto y volcar todos los recursos a darle una solución estructural al problema de la salud pública. Hay 35 laboratorios, ya esto lo anunciaron públicamente, que están en condiciones, homologados y habilitados para hacer los test, con lo cual podríamos pensar en hacer cerca de 100 000 test mensuales o 3500 test diarios, y esto implicaría un costo de 400 millones de pesos para poder llevarlo adelante; bastante menos de lo que se destinó al principio de la

declaración de la emergencia sanitaria. Y esto significaría nada más que un 7,4 % de los destinos que por día fueron pagados en intereses y capital de deuda, o sea, cerca de 2540 millones de dólares. Y estos son datos del Ministerio de Hacienda. Esta es la realidad que tenemos en la Argentina, y a nosotros nos preocupa muchísimo porque estamos hablando de atacar y paliar fuertemente esta situación.

Ahora, nosotros nos queremos detener en algo que también nos parece muy importante y no puede pasar simplemente como una declamación. ¿Quiénes protegen a los que están en la primera línea de esta lucha que se está dando contra este virus? Son los trabajadores de la salud, los trabajadores y las trabajadoras de la salud que están dando la pelea como se está denunciando con falta de recursos humanos, con falta de aparatología, con falta de insumos básicos para poder atender. Y esto no lo decimos porque lo estemos inventando; incluso, hay denuncias que están haciéndose públicas, como, por ejemplo, los trabajadores de limpieza que tienen que hacerse cargo de su propia ropa, incluso, se mojan, no tienen lugar para cambiarse, tienen que entrar y salir de prestar servicios en estas condiciones. Después de que se hizo pública esta denuncia, la empresa Plaxo, no sé si se enteraron, hizo una inversión y compró camisolines transparentes para darles a los trabajadores y a las trabajadoras. Esa es la actitud que tienen ante quienes están en el frente de batalla, como se dice muchas veces. El sector de enfermería y mucamos también están exigiendo la prevención mínima para poder atender en condiciones, como lo venimos denunciando. No tienen ni siquiera los barbijos, los guantes; ellos mismos, muchas veces, se tienen que comprar esos elementos y reciben la solidaridad, muchas veces, de los pacientes. Ahí se ve la solidaridad que muchas veces pedimos también. O sea que, sin lugar a dudas, los que están en la primera línea de esta batalla son los trabajadores y las trabajadoras de la salud, y sobre ellos tenemos que poner una mirada para no permitir que pase como pasó en España, por ejemplo, que han muerto enfermeros y enfermeras, médicos también, que han caído producto de esta terrible situación de ese virus.

¿Y cuál es la realidad de los hospitales de acá de la provincia del Neuquén, que ya varios han manifestado? La realidad es que, hace poco tiempo, nosotros, junto con los trabajadores y las trabajadoras del Hospital Castro Rendón, hicimos una denuncia de la situación estructural que hay en la salud pública en la provincia. No son los únicos que lo vienen denunciando. No es de ahora, es de hace mucho tiempo. Favea es una organización que nuclea a amigos y familiares del hospital, y ellos hace mucho tiempo lo vienen..., es más, vienen peleando hace muchos años para mantener ese hospital funcionando y denunciado todos los tipos de vaciamiento que están viviendo permanentemente. Y fue producto de eso también —como dijeron diputadas preopinantes— que exigimos la presencia de la ministra de Salud, lo cual sucedió, y confirmó algunos datos de lo que veníamos denunciando. Y es terrible porque, en camas de UTI de adultos, la ministra confirmó que hay entre ocho y diez camas de UTI de adultos. ¿Saben de hace cuántos años están estas camas? Desde el *[se interrumpe el audio]*... Voy redondeando, disculpe. Desde el año 84 que está en estas mismas condiciones, o sea, treinta y cinco años estamos hablando de que podrían haber hecho inversión en la provincia de Vaca Muerta, donde se habla muchas veces de las bondades. Incluso, la ministra confirmó que hay todo el tiempo, como se denunció también, redireccionamiento de recursos a las clínicas privadas con las derivaciones y con otro tipo de modalidades, pero que es plata que son fondos públicos que van a parar a las clínicas privadas. O sea, se mantiene el negocio permanentemente de la industria de la medicina.

Para nosotros, la salud es un derecho, no es un negocio, ya lo dijimos. Entonces, desde este punto de vista, nosotros analizábamos cuando en el informe de gestión el gobernador habló de que se concretaron 38 convenios con distintos proveedores y prestadores privados, entre clínicas, sanatorios de alta complejidad, geriátricos, salud mental, etcétera, y que fue derivado un total de 12 370 pacientes a las clínicas privadas, o sea que se ejecutaron cerca de 170 millones de pesos, 180 millones de pesos en derivaciones para la medicina por imágenes, internaciones, neopediátricos, adultos en unidades de terapia intensiva, distintos lugares donde fueron derivados.

Por eso, ¿nosotros qué proponemos? Y en esto está lo que anticipaba Patricia del despacho que queremos proponer, que, si hablamos de fusionar el sistema público con el sistema privado, no

puede ser con ningún tipo de especulación. No se puede seguir privilegiando el negocio por encima de la salud de quienes están exponiendo sus vidas en este momento. Y eso se puede hacer.

Lo que decían también diputados y diputadas preopinantes: la Clínica Cutral Co. Es más, recién me acaba de escribir un mensaje una compañera diciéndome: estamos angustiadas porque nos dijeron que iban a reabrirla, y, sin embargo, eso no está sucediendo. También, estuvimos en contacto con los trabajadores y trabajadoras del Hospital de Plottier. Sí, es verdad, les quieren sacar el único lugar donde ellos están cuidando sus fuentes de trabajo porque todavía no se dio cumplimiento a un requerimiento que, incluso, fue votado por unanimidad en esta Cámara. Y están ligados profundamente a la realidad de la salud pública.

Entonces, nosotros mantenemos este reclamo. La fusión de la salud pública con la privada no puede ser más que de otra manera, sin escatimar, sin invertir ningún gasto que signifique a la provincia mantener el sistema público funcionando.

¿Y cuál es la respuesta que da el Gobierno? Recién en el informe del proyecto presentado se ven dos perfiles muy marcados: uno, el punitivismo, la persecución, más policía en la calle, cercenamiento de derechos; incluso, desde este punto de vista, digo, porque los datos son muy fuertes, desde el domingo que se anunció esta medida, 82 personas detenidas, 104 personas demoradas, 465 notificaciones. Y estamos hablando de que esto lo está llevando la Policía —y esto no queremos dejarlo pasar— que se cobró la vida del compañero Carlos Fuentealba, es la misma Policía que mató por la espalda al joven Braian Hernández. Sin ir más lejos, el que le disparó también por la espalda al diputado Godoy, a mi compañero. Porque, en la medida en que esta situación se empiece a profundizar, vamos a empezar a ver cada vez más ejemplos. Hay dos ejemplos que nos parecen destacados: el economista Pablo Alá Rué, muchos lo conocen, maltratado en estos últimos días también por la policía, tuvo que salir a pedir disculpas el gobernador públicamente; y un tema que nos duele, nos conmueve mucho, una trabajadora trans del hospital que fue detenida, también, yendo a trabajar, a prestar servicio, fue absolutamente maltratada, denigrada, la trataban con su nombre, y ella se reconoce como mujer, y le decían Fabián. Entonces, estas son las cosas que se van a ir profundizando.

Nosotros queremos poner una alerta porque esto es lo que contempla el proyecto que está presentando el Ejecutivo: punitivismo y endeudamiento.

Y, por último, esta cuarentena, de la cual todo el mundo estamos agitando: quedémonos en la casa, quedémonos en la casa, hay que quedarse en la casa. Desde ya que es una medida que está tomándose en distintos países, pero tengamos en cuenta un elemento o varios elementos: ya algunos países..., incluso la Organización Mundial de la Salud está diciendo que no alcanza con la cuarentena, que lo que hace falta son los test masivos, identificar dónde están las personas que han contraído el virus. Por eso, decimos que hace falta un plan sanitario social integral, y, en eso, lo de los test, la compara de test masivos, poder identificar a quienes tienen esta enfermedad. Ya lo dijimos anteriormente: se podrían comprar 3500 test en la provincia, y hacerlos con una periodicidad para poder identificarlos; eso significaría 14 millones de pesos, nada más, para la provincia. Se podría hacer tranquilamente.

Y, en este sentido, también ya lo dijeron otros diputados y otras diputadas, pero es importante decirlo: nos están llevando a que nos quedemos en la casa en condiciones que no sabemos si vamos a poder estar, y eso se va a profundizar. Las medidas nacionales no son suficientes: 10 000 pesos han ofrecido para pasar todo el mes de abril, porque, probablemente, esto se extienda, y eso va a ser insuficiente. Pero la provincia del Neuquén no ofrece nada, y están sufriendo los trabajadores tercerizados, los precarizados, los que están en negro. Esos son los primeros, es por donde se corta el hilo por lo más delgado. Entonces, el Estado tiene que garantizar las condiciones para que uno se pueda quedar en la casa, para que pueda resguardarse con el 100 % de su salario, con un salario, podríamos decirlo, un salario de emergencia para atender a esta situación.

Y acá me quiero detener dos segundos en lo que significa para mí, en lo personal, y lo que está pasando en este momento: las gestiones obreras —lo planteé el otro día en Labor Parlamentaria— estamos atravesando un momento muy difícil, ya veníamos complicados y desde hace muchos años nos hemos puesto a disposición de un plan de obras públicas que atienda el problema de la falta

estructural de hospitales, de salas de primeros auxilios, incluso, vinculado también a la obra pública en las escuelas. No fue escuchado. Hoy parar la producción, como lo estamos haciendo, garantizando las guardias mínimas, provoca que no tengamos ningún ingreso.

Pero un gran ejemplo de que somos los trabajadores, también, los que podemos llevar adelante cambios importantes es lo que están mostrando las obreras textiles. Las obreras textiles van a producir más de 200 000 barbijos y camisolines. La verdad que nos parece un gesto y una salida enorme porque no somos los que provocamos las crisis, somos los que le damos salida los trabajadores y trabajadoras.

Lo que están viviendo en los barrios es terrible, lo que decía Patricia también. Les pedimos que mantengan sus condiciones de seguridad y de higiene mínima. No tienen ni agua. Les vamos a llevar jabón. No se les lleva ni jabón ni alcohol en gel. Es tremendo.

Por eso, desde este punto de vista, nosotros no vamos a acompañar este proyecto del Ejecutivo. Cuestionamos fuertemente la forma en la que provocaron esta discusión. No adherimos, incluso, al tratamiento conjunto de todos los proyectos y presentamos los nuestros. Por eso, nuestro despacho en minoría, porque somos los trabajadores y las trabajadoras los que vamos a padecer, primeramente, antes que nadie, y, sobre todo, los más precarios, las consecuencias de esta pandemia.

Entonces, tenemos que salir de esta enfermedad de base los trabajadores y, seguramente, lo vamos a hacer en forma organizada.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Las cosas por su nombre. Esta no es una ley de emergencia sanitaria, es una ley de endeudamiento. Ya lo dijeron algunos diputados que hicieron uso de la palabra.

Si ustedes miran la redacción del proyecto de ley de emergencia sanitaria y la comparan con el Decreto 366 del Gobierno de la provincia y el Decreto 390, los alcances de la norma son básicamente iguales, a excepción de que los difiere claramente las tres líneas de endeudamiento que se pretenden en este proyecto de ley, porque no es una sola, son tres líneas de endeudamiento. Sobre eso volveré en un segundo porque tenía estructuradas mis palabras hablando, en primer lugar, de la delegación de facultades que por el artículo 12 de la Constitución de la provincia del Neuquén está taxativamente prohibida.

Los Poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, no podrán delegar sus atribuciones. Y acá hay varias delegaciones de atribuciones. Y me resolvió bastante la diputada que hizo uso de la palabra como miembro informante cuando manifestó y reconoció que algunas de estas normas están reñidas con la división de Poderes. Por eso, en este punto me voy a remitir a esas palabras y voy a dejar plasmado en esta sesión que me reservo el derecho de cuestionar la constitucionalidad de esta ley una vez que sea publicada en función de la posible inconstitucionalidad de los artículos en los que se faculta al Ejecutivo con una delegación de facultades: el artículo 4, el artículo 18 y el artículo 20.

Zanjado esto y hecha la reserva, voy a decir por qué decía tres modalidades de endeudamiento. La primera es el artículo 18: «Se autoriza al Poder Ejecutivo, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a desafectar y disponer de los fondos específicos creados por leyes provinciales y de los recursos producidos por las disposiciones de la Ley 2751». La única Ley que se nombra es la 2751 porque, claro, como son los juegos de azar, quién va a cuestionar que se usen los fondos del juego en la emergencia sanitaria. ¿Pero cuáles son las otras leyes con fondos específicos a las que se pretende echar mano?, ¿en qué montos?, ¿por qué no están individualizadas? Es claramente una delegación de facultades absolutamente cuestionable desde el punto de vista constitucional. Primer tipo de endeudamiento que pide el Gobierno de la provincia.

Segundo, los benditos 140 millones de dólares. Esto no se dijo en la Cámara y habla de la responsabilidad que tenemos al momento de oponernos y es que el artículo 23 de la Ley 2141 de la provincia dice que el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de ministros, podrá autorizar gastos que no cuenten con crédito suficiente en caso de, inciso d, epidemias. Está previsto en la ley, se pueden direccionar los fondos que tenga el Estado provincial disponibles en el caso de epidemia. Y, como todos

sabemos, el Gobierno de la provincia utiliza el método de cuenta única. Puede, claramente, por imperio de esta ley, utilizar y echar mano a todos los recursos que tenga disponibles para utilizarlos en esta lucha contra esta pandemia. Y se me ocurren unos pocos. En primera instancia, están suspendidas todas las cuestiones culturales, está suspendida toda la obra pública que no sea de necesidad respecto de esta epidemia, o sea, son muchos los millones de pesos a los que se puede echar mano para combatir la epidemia, y está previsto en la ley. También, está previsto en la ley en el artículo 36: «El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública». Y, en el punto 2, dice: «Emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero». Sin embargo, el 61 dice que podrán utilizarse en forma transitoria..., perdón, sin perjuicio del Poder Ejecutivo..., los funcionarios designados al efecto podrán autorizar la emisión de letras del Tesoro con las formalidades que establezca la reglamentación para cubrir deficiencias estacionales a cancelarse en el transcurso del ejercicio financiero que se emitan, cuando acá en el artículo 20 dice: «Se autoriza al Poder Ejecutivo [...] a disponer la emisión de instrumentos financieros hasta la suma necesaria para afrontar las solicitudes de suscripción que reciba para cancelar las obligaciones de pago que tenga el Tesoro provincial». No le está poniendo un monto, ese monto está abierto, lo dice la propia ley. No es una palabra fácil de decir, es un cheque en blanco, lo dice el propio proyecto de ley: «... hasta la suma que sea necesaria para cancelar las obligaciones de pago».

Y, como dice el 148 de la Constitución Nacional, los empréstitos, porque esto sería un empréstito porque supera este período, ejercicio financiero, es un empréstito de los previstos por la ley, dice: En ningún caso, la totalidad de los servicios —es decir, de los intereses— complementará más de una cuarta parte de la renta general de la provincia. Por lo tanto, lo que se puede pedir en letras acá es astronómico, ¡astronómico! Y, sin embargo, está en blanco. Y otra cuestión que está en blanco, dice: «... podrá superar el ejercicio financiero de su emisión». ¿Cuánto? Un ejercicio, dos, quince, 36. ¿Cuánto puede superar el ejercicio financiero? Indudablemente, esto está reñido con la imposibilidad de delegar las facultades. No se puede otorgar. Esto, sí, es un cheque en blanco, claramente, que no tiene ni fecha de pago ni plazo de pago ni monto.

Nosotros, el bloque de la Democracia Cristiana que va, obviamente, a votar en contra del endeudamiento, entendemos que estamos demostrando que el Gobierno de la provincia del Neuquén tiene a su mano, por esta capacidad que la propia ley le da, los recursos necesarios para enfrentar esta pandemia. Y esto no es una chicana ni mucho menos, ni mucho menos. Y hago referencia a lo que dijeron los diputados preopinantes o las diputadas preopinantes. Ninguna provincia ha pedido endeudamiento, y, supuestamente, esta es la mejor provincia, supuestamente, esta es una de las provincias en las que se rescatan los índices de crecimiento. Entonces, aparece una clara contradicción en este sentido, sobre todo, cuando hace dos meses esta Cámara con distinta integración aprobó 11 000 millones de pesos de endeudamiento y hoy está tratando de aprobar otros nueve mil y pico de millones de pesos de endeudamiento, a qué tasa, a qué plazo, no lo sabemos, a qué organismo, a qué persona jurídica o privada.

Este artículo 20, tal vez, es el más grave de todos porque choca con la Constitución claramente. Pero nosotros entendemos, y por eso justificamos, que no libremente decimos no al endeudamiento, si es que la provincia no contara con los fondos, y entendemos que de la propia Ley 2141 están claramente identificados los lugares de donde el Poder Ejecutivo se puede hacer de estos fondos sin necesidad de sumarle a estos 90 000 millones de pesos que ya tiene de deuda pública, la mayoría de ella en dólares, un nuevo endeudamiento a solo dos meses de haber tomado uno ya de grandes magnitudes.

Así que el bloque de la Democracia Cristiana va a aprobar la emergencia sanitaria en general por los artículos que, indudablemente, necesitan de este mandato legislativo, pero se va a oponer, es más, nos vamos a retirar antes de que sea tratada en particular.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, señor presidente.

Simplemente, aportando a la reflexión y al posicionamiento que hicieron mis compañeras de bloque, no voy a repetir los motivos por los cuales estamos en contra de endeudar a la provincia aún más y sí estamos a favor de la declaración de la emergencia.

Aportar algunas cosas.

Creo que —como bien lo marcaba la presidenta de mi bloque— hay dos maneras de afrontar una crisis de estas características, por lo menos, una crisis sin antecedentes. Hay dos maneras, y una de ellas es la que está haciendo, cómo está accionando el Gobierno nacional con Alberto Fernández a la cabeza en donde solo con un decreto de declaración de emergencia empezó a tomar decisiones puntualmente.

Sabemos bien que, en toda crisis, cualesquiera sean sus características, una sequía, una inundación, un terremoto o lo que sea, quienes más sufren son las personas que están con mayor grado de vulnerabilidad. Y las medidas que se han tomado desde el Gobierno nacional, Alberto Fernández con sus ministros, por supuesto, han sido destinadas, justamente, a esa población. Se fijaron prioridades, se fijaron prioridades y se actuó en consecuencia. No se salió a ver si la plata esto, si la plata lo otro. Con un decreto, se reasignaron partidas y se fijaron prioridades. El Gobierno nacional lleva —contábamos, creo que van más ahora— más de cuarenta medidas destinadas a esto, a la emergencia sanitaria y a paliar las consecuencias económicas de los sectores más postergados.

En contraposición de esto, el Gobierno de la provincia también declaró la emergencia, y por supuesto que lo aplaudimos. Ahora, la única medida que tomó el Gobierno provincial es el aislamiento. Esperamos a ver si tomaba alguna otra medida, por lo menos, en consonancia con las de nación. La única medida que siguió siendo, realmente, la única que tomó el Gobierno de la provincia es el aislamiento.

Entonces, vimos con preocupación esto desde varios compañeros de bloque, por lo menos, que queríamos hacer un aporte. Y estuvimos trabajando la semana pasada haciendo aportes a la ley del oficialismo que —como dijeron antes también— no hablaba de un endeudamiento. Ahora, quienes somos nuevos en esta Legislatura qué bueno darnos cuenta en esto, en una situación tan grave y tan única cómo funciona este órgano. Estuvimos aportando desde nuestras experiencias, nuestra experiencia de militancia, nuestras experiencias de organizaciones sociales, de organizaciones políticas, de organizaciones religiosas cómo podíamos llegar a los sectores más vulnerables. Ahora, nos enteramos después que esto era un disfraz, y que, en realidad, lo que se estaba disfrazando era un endeudamiento. Así que eso es genial ver que esta Legislatura funciona así.

Y, por último, simplemente, para aportar a lo que ya nombró una de mis compañeras de bloque, acabamos de inscribir a veintitrés personas; en realidad, nos pidieron datos para inscribir en este programa nacional de 10 000 pesos a las veintitrés personas despedidas de la localidad de Zapala. Y hoy acabamos de recibir —como también lo nombraba uno de los diputados preopinantes— el reclamo, el pedido de auxilio de ocho personas más despedidas de Senillosa. No están siendo atendidas por el Gobierno provincial.

Entonces, ¿de qué medidas de emergencia estamos hablando? Perfecto, todas las medidas de prevención, las propagandas, lavarse las manos y eso. Estamos de acuerdo, las vamos a acompañar. El aislamiento, por supuesto que lo vamos a acompañar. Ahora, ¿qué hacemos con esto?, ¿vamos a esperar a que siga anunciando el Gobierno nacional estas medidas de 3000 pesos para uno, de 10 000 pesos? Claramente insuficientes, pero son las únicas que hay para que a cada despedido lo podamos anotar en un programa de esas características.

Así que, ya está anticipado, por supuesto, el posicionamiento. Estamos de acuerdo con la emergencia; por supuesto, estamos de acuerdo con aportar y seguir aportando medidas para que esto no nos golpee tan duramente, pero no estamos de acuerdo con el endeudamiento. Y también estaría bueno decir que, si alguien en esta Cámara está pensando en postularse para tener algún cargo ejecutivo en los próximos años, que la piense bien porque va a tener una deuda que claramente no va a poder afrontar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Estamos complicados.

El año pasado, se nos abarrotó de información y publicidad secundaria con respecto a la mejor provincia. Nosotros ya detectábamos que seguían el mismo esquema de una provincia monoprodutora que en tantos años no se había diversificado la producción y que, cuando vino la época de las vacas gordas, que las hubo y no hace mucho, ni siquiera fueron capaces de crear un fondo anticíclico. Y lo digo con responsabilidad y con autoridad porque la Municipalidad de Neuquén, esa Municipalidad que gestionó tantos años Quiroga, cuando dejó la Municipalidad unos meses antes por el fallecimiento, dejó un fondo anticíclico de más de 3000 millones de pesos. Así que espero, espero que este intendente esté dando buena cuenta de eso, y no desaparezca mágicamente.

Pero, encima de todo esto, viene la pandemia y la pandemia nos coloca en una situación realmente compleja. Porque también tengo que referirme a los aciertos, y muchos, que tuvo el Movimiento Popular Neuquino en su gobierno años atrás, en los años 70, cuando implanta el sistema integrado de salud que fue reconocido por propios y extraños, que fue reconocido internacionalmente por su eficacia. Y, en esa época, un año después, dos años después, cuando yo llegué a esta provincia, era un lujo la salud pública. ¿Qué pasó que la han desarticulado? ¿Qué pasó que no se fijaron más en la necesidad que se tenía a través de la salud pública, básicamente? Y hoy estamos pagando estas consecuencias.

Pero quería decirle algo más. Nosotros sabemos, nosotros sabemos, estamos convencidos de que con la pandemia, con la cuarentena la recaudación de la provincia va a disminuir drásticamente. También, sabemos que la recaudación de los municipios va a reducirse dramáticamente. Por eso, queremos actuar con responsabilidad.

Pero acá, no para redundar porque ya se dijeron muchas cosas, estamos viendo que el gobernador de la provincia es un gran ausente en toda esta situación, que no tenemos... Estamos en las casas encerrados y no tenemos información de quien nos debe cuidar, de quien debe ser el comandante en jefe para ponerse al hombro todo este comité de crisis, toda esta política de crisis. Sin embargo, no obtenemos absolutamente nada, ninguna información.

Yo no sé cómo considerarlo, no sé cómo no prende el televisor el gobernador, no ve lo que hace el presidente Alberto Fernández, que, por supuesto, no es de mi partido, que, encima de sellar la grieta, convoca al resto del arco político, y entre todos están atacando algo que realmente se nos vino como una calamidad encima. Esto no se hace solo. En cambio, acá lo vemos al gobernador, porque le tengo estima personal, pero lo vemos al gobernador como un llanero solitario, como con una lanza en ristre queriendo él solo batallar sobre todas estas calamidades y esta pandemia. De esa manera, nosotros no vamos a salir. Y, por eso, cuando acá reclaman que no nos informaron, que recién sobre el jueves vino el ministro de Economía, y vino la ministra de Salud, con quienes estuvimos casi tres horas dialogando, y ellos nos suministraron información. Pero políticamente se necesita otra amplitud, se necesita pensar, pensar que acá en la Cámara de Diputados, en este recinto y en las comisiones necesitamos estar informados. Y los ministros y quienes tienen las mayores responsabilidades no pueden eludir esa necesidad, esa responsabilidad y esa obligación que tienen de difundir y de publicitar los actos de gobierno e informar para que tomemos las mejores decisiones.

Por eso, no quiero extenderme, pero, a un día de conmemorarse el 24 de Marzo cuarenta y seis años del Golpe de Estado, quiero decirle que el gobernador, que sus ministros, que todas las autoridades generen las mejores condiciones para que nosotros podamos debatir porque, en un recinto como este, con una democracia que es plena cuando se debate, con una democracia que hace a la libertad esencial del hombre, nos pone en el pensamiento de que hace cuarenta y seis años, cuando no existía este recinto, era la diferencia entre la vida y la muerte.

Por eso, queremos actuar con responsabilidad, pero le pedimos al Poder Ejecutivo, a sus ministros y a todas las autoridades que, por favor, actúen con dignidad y con responsabilidad.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Voy a hacer propias las palabras de mi compañero de bloque César Gass y no voy a volver a repetir, pero creo que hoy estamos tratando, realmente, una ley de endeudamiento y no una ley de emergencia sanitaria. Creo que el coronavirus, lamentablemente, ha llegado para desenmascarar algunas cuestiones.

Y no puedo dejar de mencionar los dichos de la ministra de Educación de los últimos días que, en una red social, dijo que en las escuelas no había alcohol en gel ni jabón líquido porque no se esperaba que el Covid-19 estuviera en el inicio de clases. Seguramente, la ministra de Educación lo que no sabe es que, según estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, al año mueren tres millones y medio de niños entre 5 y 9 años por no saber higienizarse las manos. Entonces, el jabón líquido y el alcohol no tienen que estar en las escuelas por el coronavirus, tienen que ser parte del plan de estudio de los chicos. Y estas son las cosas que nos trae el coronavirus, también; desenmascarar la forma de pensar de algunos de los dirigentes que tenemos hoy en la provincia.

El otro día, recibimos a los ministros —como decían algunos diputados preopinantes— después de, por supuesto que..., a ver, se dieron cuenta de que no llegaban con los votos y trajeron al ministro de Economía y a la ministra de Salud.

Estamos tratando esta ley para dar herramientas, supuestamente, al sistema ejecutivo para que ponga el sistema de salud en orden o para que lo prepare para el avance de este virus. Y yo digo: ¿no tendremos el sistema de salud ya colapsado desde antes del coronavirus? Me pregunto porque nos llegan pedidos de toda la provincia, como, por ejemplo: no hay medicación para intubación de secuencia rápida, que es lo indicado para pacientes con síntomas similares al coronavirus; no hay equipamiento para manejo de vías aéreas, como videolaringoscopios; obviamente, no hay respiradores que alcancen; no hay monitores multiparamétricos. Digo, qué difícil suenan todos estos nombres y qué difícil debe ser conseguirlos o qué caro debe ser conseguirlos. Muchas de las cosas que nombré vienen en ampolla y no son tan caras.

Pero bajo un poquito más en complejidad médica, si quieren, y les cuento, como le conté a la ministra el otro día, que en el Castro Rendón —que es el hospital de mayor complejidad de la provincia y que tendría que estar equipado para soportar esta pandemia que no es nueva, sino que viene ya hace tiempo, y tendríamos que tener el sistema de salud preparado— no hay paracetamol, no hay paracetamol. Y el paracetamol no falta desde que aparecieron los casos de coronavirus. Hace sesenta días que entra de manera discontinua el paracetamol. Los médicos que tenemos en el recinto bien sabrán que, cuando se sospecha de enfermedades virales, no se puede dar otra droga para bajar la fiebre que no sea el paracetamol. Bueno, esa droga tan básica y tan económica que necesitamos no hay en el hospital de mayor complejidad de la provincia. Por supuesto que en los del interior, tampoco. Pero tampoco hay budesonide, metilprednisolona, dipirona; y elegí estos porque son, justamente, los que se utilizan para tratar enfermedades respiratorias básicas, pero tengo una lista enorme para compartirles si quieren.

Y todos estos pedidos llegan con mensajes de médicos o de enfermeros al borde del llanto y muy angustiados porque falta todo esto, pero también faltan barbijos, camisolines, antiparras, guantes, cubrecalzado. Hoy escuchaba al gobernador referirse a los trabajadores de la salud como héroes y heroínas, y no tengo dudas de que son los grandes héroes y las grandes heroínas de esta situación porque le están poniendo el cuerpo a esta pandemia, pero qué estamos haciendo que no estamos cuidando a estos héroes y a estas heroínas con cuestiones tan básicas como las antiparras, los guantes, los barbijos, que bien también sabrán los médicos que están en el recinto que tienen una vida útil y ellos los están reutilizando violando todas las normas de bioseguridad y poniendo en riesgo su salud. Divinos van a quedar los cuarenta módulos que piensan comprar sin los médicos, necesitamos cuidar al personal médico y eso lo necesitamos hacer ya mismo.

Ayer nos llegaba un mensaje a última hora a todo el bloque desde El Chocón, y nos decían: necesitamos un pirómetro digital. ¿Qué difícil debe ser conseguir un pirómetro digital? ¿Saben qué es un pirómetro digital? Con lo que nos tomaron la temperatura recién cuando entramos a la Legislatura todos los diputados. ¿Tan difícil es dotar con un pirómetro digital a cada uno de los hospitales para salvaguardar a estos héroes y a estas heroínas que le están poniendo el pecho, el

cuerpo? No solamente el propio, sino el de toda la familia porque vuelven a la casa con posibilidades de poder infectar a toda la familia. Pero nosotros no le podemos conseguir estas cosas que son básicas. No tienen termómetros digitales en la mejor provincia —como bien decía el compañero de bloque—, la mejor provincia que supo tener el mejor sistema de salud creado hace cincuenta años atrás. Hace poquito, se celebraron los cincuenta años del plan de salud que diseñó, que creó don Felipe Sapag. Digo, ¿qué estará pensando Felipe con los hospitales sin barbijos, sin termómetros, sin guantes? Necesitamos preparar a los hospitales para el avance de este coronavirus, pero necesitamos hacerlo ya.

También, le contaba a la ministra el otro día que está faltando el alcohol en gel, y hablábamos un poco de la materia prima que falta en el Hospital Castro Rendón, pero que en Junín de los Andes sí está esa materia prima para poder elaborar a gran escala y después distribuir, porque es desde Junín de los Andes desde donde se distribuye el alcohol en gel para el resto de la provincia. ¿Y saben por qué no están pudiendo hacer esto? ¿Saben por qué en la mejor provincia no se está pudiendo elaborar a gran escala en plena pandemia del coronavirus? Porque no hay personal idóneo que lo pueda hacer, hay una sola persona elaborando el alcohol en gel en Junín de los Andes. Digo, esto no es coronavirus, esto es falta de gestión y esto es desidia. Hay que llamar las cosas con nombre y apellido.

La ley que estamos tratando es una ley que le da al Ejecutivo un montón de autorizaciones, atribuciones para tomar deuda, para dejar de pagar intereses de la obra pública, que ya se está haciendo de facto, como también están atrasados con los pagos de certificados de obras, algunos servicios y proveedores. Digo, espero que, después de la colocación de esta deuda y pasada la crisis, podamos estar orgullosos del sistema de salud que quede en nuestra provincia y, por ahí, volvamos a ese sistema de salud que soñó don Felipe Sapag.

Y voy a poner un ejemplo porque el plan que nos dejó la ministra el otro día la verdad que es bastante ambicioso. Voy a poner un ejemplo y después voy a hacer mención a otras cuestiones que nos dejó escritas la ministra. Pretenden comprar cinco bombas de infusión por cama, cinco bombas de infusión más una de alimentación. No debe haber en el mundo un sistema de salud ni público ni privado que cuente con seis bombas de infusión por cama en terapia intensiva, y, si no, que me lo digan los médicos que tenemos en el recinto. Sumo, nos dijo que el parque automotor de salud estaba perfecto, pero acá están presupuestando la compra de dos camiones para el traslado de insumos, cuatro ambulancias clase A, cuatro ambulancias cuatro por cuatro, seis compras de picops para el interior de la provincia. Realmente, espero que, cuando se consiga esta plata, realmente sea destinada para comprar todas las cosas que nos dijeron, y no pase por las manos porosas, como decía el filósofo Adam Smith, o que lo pasen o que lo usen para el gasto corriente, como ya nos tienen acostumbrados.

Lamento profundamente que la creación de un fondo de emergencia haya sido algo no negociable. Lamento que la oposición haya tenido que pedir, por favor, integrar el Comité de Emergencia y que no se nos haya invitado a sumarnos y a participar —como bien decía el resto de los diputados—, como lo está haciendo el presidente Alberto Fernández en cada una de sus recorridas y reuniones que hace. Lamento que se crean que no tienen que dar explicaciones o que no tienen que rendir cuentas. Lamento que los ministros —como decía recién— hayan venido cuando se dieron cuenta de que no juntaban los votos para aprobar esta ley, cuando, en realidad, tendría que ser algo completamente normal que los funcionarios vengan a dar explicaciones, a evacuar dudas, a escuchar sugerencias. Escuchaba ayer o antes de ayer que demasiado que vinieron los ministros en este contexto. Y yo digo: ¿demasiado? Es lo que corresponde y es lo que establece la Constitución Provincial en los artículos 93 y 94. Lo que pasa es que no están acostumbrados a tener que rendir cuentas, a escuchar a los diputados y a evacuar dudas.

Siguen faltando medidas de alivio fiscal para los contribuyentes. Con el artículo recientemente incorporado no alcanza. Quedan los autónomos, las pequeñas y medianas empresas, quedan exentos de todo esto las pequeñas y medianas empresas —como decía—, los autónomos, las grandes empresas porque cabe destacar que el sector privado neuquino, un trabajador autónomo, un cuentapropista, los asalariados de las pequeñas y medianas empresas, las empresas grandes, es la gente que realmente genera las riquezas y los ingresos en el Estado provincial para que puedan

financiar sus programas y sus actividades. Como bien decía César Gass, hace escaso tiempo éramos la mejor provincia y hoy somos la primera provincia en salir a colocar y a pedir deuda. Si hubieran aceptado las sugerencias de nuestros diputados la gestión pasada, tanto la diputada Carolina Rambeaud como la aquí presente Ayelen Quiroga y los diputados Canuto y Smoljan que se referían a la creación de un fondo anticíclico, hoy podríamos estar usando los recursos de ese fondo para poder paliar esta situación, y no tendrían que estar mendigando votos para poder aprobar esta ley. En épocas de vacas gordas, deberíamos haber sido austeros —como bien decía mi compañero de bloque— y haber volcado los recursos en este fondo anticíclico.

Señor presidente, nosotros no ocupamos estas bancas porque nos sentó el Ejecutivo, ni siquiera el oficialismo. Nosotros ocupamos estas bancas porque el pueblo nos votó para que las ocupemos. No somos parte de la escribanía del Poder Ejecutivo, somos responsables con las medidas que tomamos. Si ustedes no explican, no rinden cuentas, no muestran qué van a hacer con la plata, por supuesto que no los vamos a acompañar, y creo que la mayoría de los neuquinos van a estar agradecidos. Estamos acá para colaborar, para aportar y para ayudar —como ya lo hemos manifestado públicamente—.

Desde el bloque, apoyamos los proyectos que hemos podido discutir y modificar para mejorarlos, y estoy convencida de que juntos podemos trabajar para que esta pandemia afecte lo menos posible a todos los neuquinos.

Si me permite, señor presidente, hay un proverbio árabe que dice: Tiempos difíciles hacen hombres fuertes; los hombres fuertes hacen tiempos fáciles, y tiempos fáciles hacen hombres débiles. Hoy estamos ante uno de esos tiempos difíciles, quizá, los más difíciles que se han vivido en el mundo en los últimos tiempos, tanto en materia de salud como en materia económica. Por eso, espero que desde esta joven Legislatura surjan personas fuertes para volver a generar tiempos mejores.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Voy a ser lo más breve posible; creo que se ha dicho todo ya.

Pero estamos ante un nivel, un suceso a nivel mundial que cada día se expande y que ha generado la muerte a la fecha de 20 000 personas, aproximadamente.

Resulta necesario declarar la emergencia en la provincia del Neuquén obligándonos a dotar al Gobierno provincial de herramientas y recursos que, de esta manera, podamos superar la fase crítica, a la cual todavía no hemos llegado. Los días que van a venir van a ser muy complicados, y es preciso buscar soluciones concretas para que el sistema de salud no colapse.

Nosotros, desde el bloque, vamos a acompañar este proyecto porque nuestro compromiso como legisladores es el de proteger a los neuquinos, principalmente, velar por que los recursos del Estado sean en su beneficio. Pero vamos a dejar las cosas claras. Somos los dueños del petróleo, invertimos solamente en 35 camas de terapia intensiva, 43 respiradores; datos que nos pasaron.

¿Somos conscientes de los números de los que estamos hablando? Seiscientos mil habitantes. ¿Qué han hecho con la plata? Para no hablar de las vacas gordas. Me gustaría, en algún momento, saber qué se ha hecho, porque muchas veces nos hemos preguntado: ¿Tenía que llegar una pandemia para invertir en salud pública, y así nosotros tomar conciencia y dotar de infraestructura a los hospitales? Como este ejemplo, tenemos miles en la provincia del Neuquén, presidente; hace años venimos visibilizándolo. Lo hemos hecho en campaña, durante la gestión y, principalmente, hemos hablado del gran déficit que tiene el sistema de salud de la provincia. Tenemos que lamentar muertes que está causando el Covid para que tome la decisión de mejorar este sector tan postergado.

Desde este bloque —como dije recién—, vamos a acompañar y, dentro de las modificaciones que se han planteado, que mencionó la diputada, vemos positivamente que ese 28, 30 % sea destinado a los municipios como aporte no reembolsable y de forma automática. Este le va a servir a estos municipios. Y escuché decir a un diputado, durante estas reuniones, que son la principal trinchera. ¡Claro que sí! Sí, sí, sí, son la principal trinchera. No lo digo porque lo supongo, porque lo vivimos, lo vivimos con Quiroga en el municipio de Neuquén. Es la principal trinchera porque hay que atender, hay que atender; son los

que van a tener los principales reclamos, son los que están trabajando y deben trabajar en estos días críticos en la prevención, en la prevención, en la protección de los ciudadanos que es lo que nos tiene... Son los que primero van a tener los reclamos. Asimismo, deberán brindar asistencia económica a los sectores más vulnerables y contención para aquellos comercios y productores. No quiero ser alarmista, soy realista frente a la realidad.

Ahora bien, un tema que sí me preocupa, presidente, es en qué estará pensando el gobernador a futuro. Hoy estamos hablando de prevención, de ver cómo cuidamos a esta gente infectada, qué vamos a hacer a la salida de esta pandemia. Entiendo que estaba presentando un decreto para bajar los ingresos brutos, para darles herramientas a esos comercios que no van a abrir, a esa gente, a esas partes de la economía, como el turismo, que van a ir a quiebra. Me gustaría saber qué va a hacer.

Para ir cerrando, quiero manifestarle que estoy contento. ¿Saben por qué? Soy un diputado joven, tengo 35 años, y en estos treinta y cinco años de vida que tengo es la primera vez que escucho que el oficialismo, el Movimiento Popular Neuquino, se va a endeudar por primera vez para mejorar las condiciones de los neuquinos y nada más y nada menos que para dotar de infraestructura a los hospitales. Por fin, la deuda no va a destinarse a pagar los gastos corrientes de una provincia de fiesta y mal administrada.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, presidente.

Quiero, primero, saludar a los trabajadores de esta Cámara que nos están acompañando en esta sesión, sin cuya colaboración no hubiera sido posible que estemos aquí, y expresarles el agradecimiento. Es un momento muy complejo. Yo soy de las que creen que esta sesión no era necesaria y, consecuentemente, creo que no era necesario que expusiéramos a los compañeros trabajadores al riesgo de salir de una cuarentena a la que estamos todos obligados. Sin embargo, están aquí y están cumpliendo sus tareas los trabajadores administrativos, los trabajadores de maestranza, el compañero que está aquí haciéndonos las fotos. Así que a todos ellos muchas gracias. Da cuenta del compromiso que tienen con el trabajo y con el trabajo nuestro, consecuentemente.

Luego, quiero compartir con los compañeros diputados que se acaba de confirmar un caso de coronavirus positivo en Zapala, con lo cual quiero expresar y compartir con ustedes la enorme preocupación porque la situación de inquietud social que se genera producto de una noticia como esta en una comunidad pequeña como Zapala requiere de un ejercicio de responsabilidad y de conducción que, al menos hasta el momento, en la ciudad de Zapala no estamos viendo. Y, entonces, quiero hacer una exhortación a las autoridades locales para asumir en este momento tan crítico de la realidad de la ciudad de Zapala el rol que una mayoría de zapalinos les ha conferido.

Luego, quisiera hablar, para no redundar, aunque inevitablemente vamos a repetir algunas cosas que se han dicho aquí, de las razones por las que no vamos a acompañar este endeudamiento. Y lo voy a hacer tomando, haciéndome de las últimas palabras de la diputada que ofició de miembro informante de este proyecto que habló de grandeza, de generosidad, del momento histórico en el que estamos. Básicamente, habló de las formas. Y esas formas en esta Legislatura, al menos en el poco tiempo que tenemos y, en particular, en estos tiempos, en estas dos últimas semanas se han dado absolutamente de frente con la generosidad, con la grandeza, con la responsabilidad y con la altura que una crisis de estas características nos exige. Nos tuvieron una semana dando vueltas con un proyecto de ocho artículos que repetían exactamente el esquema del decreto de emergencia de la provincia. Claro, no entendíamos la mayoría de los diputados por qué había que declarar una emergencia exactamente igual a la que había sido declarada por decreto unos diez días antes y que —como ya se dijo en este recinto— no había dispuesto una sola medida que no sea la cuarentena. No hay una sola medida desde el 3 de marzo, que fue el primer caso de coronavirus positivo en la Argentina, que se haya tomado en esta provincia en orden a mejorar la realidad en la que los neuquinos y las neuquinas transitamos esta emergencia.

Cuando, finalmente, ingresa el proyecto del Ejecutivo, ingresa —como lo dijeron aquí también— con el paquete del endeudamiento. Y, entonces, entramos en la discusión puntual del proyecto de ley. ¿Algún diputado en esta Cámara me puede decir por cuánto estaríamos habilitando al Ejecutivo a endeudarse? ¿Tiene certeza alguno de los compañeros diputados de por cuánta plata estamos habilitando al Ejecutivo en esta ley a endeudarse? ¿Se leyó en detalle la ley? Lo decía el diputado Coggiola —estamos en comisión, así que nos podemos referir—: el artículo 18 autoriza a disponer de fondos específicos. El artículo 19 dice: «... medidas que sean necesarias para gestionar la obtención de financiamiento y administración de pagos». ¿Cuánto?, ¿qué quiere decir?, ¿cómo?, ¿de qué manera? No sabemos. El 20 —también lo decía el diputado— dice: «... disponer de emisión de instrumentos financieros hasta la suma necesaria para afrontar las...». ¿Cuánto?, ¿cómo?, ¿hasta dónde? Luego, el 21, el que de los 100 millones de pesos decíamos todos: pero 100 millones de dólares es una locura, tendríamos que pensar en menos. ¿Cuál es el parámetro de referencia?, ¿qué se va a hacer?, ¿cuánto?, ¿cómo? No solamente no estamos hablando de menos, sino que estamos hablado de 140 millones de dólares; 140 millones de dólares, más emisión de títulos que no sabemos ni por cuánto ni hasta dónde ni el valor, más la afectación, el uso de leyes, de recursos que vienen de leyes de afectación específica, de cuánto es el paquete de endeudamiento que esta Legislatura, aparentemente, en una mayoría ajustada, pero finalmente en una mayoría, está dispuesta a autorizar al Ejecutivo para endeudar a la provincia del Neuquén. ¿De cuánto?! Porque, si hay algún diputado en esta Cámara que me lo pueda contestar, probablemente, la discusión sería otra.

Si supiéramos, además, efectivamente, cuál es el destino, no los escenarios. Eso nos lo explicó Salud. Y, respecto de la estadística, es difícil discutir, no la conocemos, no tenemos herramientas, no tuvimos tiempo. ¿Qué hicimos todos? Les consultamos a los médicos que conocemos, a los operadores del servicio de salud. Pues, todos nos dijeron lo mismo: lo que esta crisis de coronavirus desnuda es la crisis del subsistema de salud pública de esta provincia. En el distrito más importante que tiene esta provincia —también lo decía el diputado Blanco—, las camas de la unidad de terapia intensiva son veintiuna, desde el ochenta y pico que son veintiuna. ¿Saben cuántas son del privado?: noventa, que también eran veintiuna, más o menos, en el ochenta y pico. Porque no sirve solo el número, la foto, lo que hay que analizar es el proceso. Si nos tomáramos el trabajo que se han tomado algunos diputados aquí de analizar cuáles han sido los paquetes de transferencia de los recursos del sistema de salud privada, del público al privado, probablemente, podríamos entender cómo se fue distanciando esta relación para que lleguemos a esta realidad.

El sistema de salud pública de la provincia del Neuquén está agonizando, y entonces viene el coronavirus a darle un espaldarazo no solamente al sistema de salud pública de la provincia, sino al sistema, a la realidad financiera de esta provincia, que lo decíamos recurrentemente en las sesiones en las que nos hemos encontrado. Está en crisis. Y no lo decimos nosotros, lo dijo el gobernador en una sucesión de oportunidades: la crisis para afrontar el pago de los sueldos, la crisis para afrontar el pago de las obligaciones que se han tomado en deuda, la crisis para pensar en los aguinaldos, la crisis del petróleo, la crisis, la crisis, la crisis, la crisis en la mejor provincia.

Entonces, claro, nos acorralan canallescamente detrás del coronavirus con una ley de emergencia en la que nos vemos entre la espada y la pared respecto de acompañar la emergencia con este paquete de endeudamiento o no acompañarla, porque la verdad que la manipulación y la actitud canalla de haber remitido junto a la declaración de emergencia el paquete de endeudamiento merece un señalamiento que no podemos soslayar, sobre todo, cuando el oficialismo en esta provincia habla de la generosidad, de la altura, de las formas. ¿De qué discusión hablamos con esta ley? ¿Quién tuvo oportunidad de discutir con quién, con los diputados, con los ministros, con el gobernador? ¿Sabe qué? En esta oportunidad, entiendo que todos, yo personalmente me pongo a disposición del gobernador para cuanta reunión nos convoque. Queremos conocer, queremos acompañar, queremos estar con la ministra, queremos recorrer, queremos visitar los hospitales, hablar con los médicos, con los efectores, con los profesionales que van a capacitar a los que, teóricamente, vamos a incorporar al sistema para operar los respiradores. Queremos estar ahí. No necesitamos barbijos ni camisolines, no es necesario, queremos estar ahí. No nos han llamado nunca.

La única convocatoria que hemos recibido ha sido un orden del día para discutir un proyecto que llegó, al menos a nuestras manos, a las 11 de la mañana del día de hoy. Un proyecto que tiene cero empatía con la realidad de los neuquinos [*se interrumpe el audio*]..., que, originalmente, lo único era exceptuar al Estado de todas las obligaciones mientras esta emergencia. No había una sola referencia a evitar cortes de servicios, a adicionar dinero a los trabajadores de la economía solidaria o de los trabajadores prestadores de servicio del Estado de la provincia. No hay una sola referencia a un régimen de facilidades de pago, a un régimen de moratoria para los impuestos a las tasas provinciales. No hay una sola referencia a los neuquinos. En esta ley de emergencia, la única referencia recurrente es la realidad del Estado provincial y de su sistema de salud. Por eso, parece inadmisibles que estemos en condiciones o que estemos dispuestos a acompañar un proyecto de tan poca precisión y tan enorme gravedad y trascendencia para la provincia.

En los últimos seis meses, la Legislatura anterior le autorizó al Gobierno de la provincia miles de millones de pesos en deuda. Nosotros, en la primera sesión que tuvimos a poco de haber asumido le habilitamos una modificación al Código Fiscal que preveía un incremento de los ingresos no previstos de cerca de 5000 millones de pesos. Nada de eso se dice en esta discusión, absolutamente nada. Y entonces escuchamos discursos que podríamos todos suscribir, pero que terminan diciendo: le vamos a dar la herramienta al gobernador. ¿Pero cómo si somos todos contestes en que no se puede votar esto, en que no podemos seguir silenciando la crisis del sistema de salud, en que no podemos seguir diciendo que el problema es solo el coronavirus porque sabemos que los problemas del sistema sanitario son otros? ¿Cómo, entonces, diciendo todo eso vamos a acompañar? O yo entiendo mal o me pierdo parte de las afirmaciones, pero, honestamente, yo..., el artículo 21, en su última parte, dice:

A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas precedentemente, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la coparticipación federal de impuestos [...] el régimen que en el futuro lo remplace y/o las regalías hidroeléctricas de petróleo y gas y/o el canon extraordinario de producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

¿De qué vamos a vivir en un par de años? ¿Con qué vamos a hacer frente a las obligaciones de la provincia votando esta ley?

Y no hablemos más de 140 millones de dólares, ¡por favor! No hablemos más de 140 millones de dólares. Son infinitamente más millones de dólares en el caso de que encontremos un organismo que financie en las condiciones que todos sabemos que se va a obtener este financiamiento. ¡Leoninas, violentas para la mayoría de los neuquinos y de las neuquinas!

No vamos a acompañar este endeudamiento porque esta no es una ley de emergencia sanitaria, es una ley de endeudamiento. La emergencia sanitaria, tristemente, para esta provincia, solo merece un decreto de un par de artículos.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sr. MANSILLA. —Le pido una interrupción a la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Sí.

2.2

Moción de orden (Art. 129, inc. 3, del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA. —Señor presidente, a tenor del tiempo transcurrido, tenemos que terminar antes de las 0, los bloques han hablado ampliamente, hay bloques anotados, pero iba a solicitar, iba a proponer como una moción de orden que se corte el orden de la palabra en la gente que se encuentra

anotada hasta este momento y el tiempo de intervención sea de cinco minutos, al menos para aquellos diputados de bloques que ya han hecho uso de la palabra.

Veo anotado, por ejemplo, al bloque de Siempre que no ha intervenido, entonces, obviamente, podría hacer uso de los diez minutos, pero para aquellos bloques que ya intervenido, que están inscriptos, que el tiempo sea de cinco minutos, y se corte hasta Caparroz, que es el último inscripto. Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado Mansilla.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba el pedido por mayoría.

Se cierra la lista de oradores para el debate conforme al artículo 129, inciso 3.

Ya se votó, diputada. [*Dialogan. La diputada Parrilli habla sin micrófono habilitado, lo que imposibilita el registro taquigráfico.*]

Estaba la mayoría simple, diputada.

Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, señor presidente.

Respecto a lo que hasta el momento hemos escuchado, voy a aportar algunas aclaraciones que, quizá, sumen a la discusión y también hacer una convocatoria de acuerdo a lo que hasta el momento nos han pedido desde el oficialismo.

En primer lugar, al momento y al día de hoy, la ejecución de los recursos en la provincia se encuentra completamente distante de lo que eran las metas fiscales con las que el Poder Ejecutivo había iniciado el año, poniendo, corriendo el presupuesto que fue aprobado por esta Legislatura. El presupuesto partía de ciertas y determinadas variables que, lamentablemente, la provincia no establece, sino que debe tomarlas porque son variables internacionales, como el precio del petróleo, como el precio del gas, como la relación que tiene nuestra moneda con respecto al tipo de cambio de la moneda estadounidense. Todos elementos que hacen a un presupuesto y a un determinado nivel de recursos con los cuales el Estado piensa que va a trabajar y va a cumplir con todas las necesidades que se establecieron, que se detectaron y que se atenderían a lo largo del año.

A la fecha, como todos saben, el valor del precio del barril, y, lamentablemente, me aparto del sentido de la ley en esta parte, estaba establecido en el presupuesto en 57 millones de dólares. Al mes de marzo, promedia unos 37, perdón, 57 dólares, al mes de marzo, promedia unos 37 dólares por barril. Esto, obviamente, impacta en la provincia e impacta en 38 millones de pesos por cada dólar que se deja de percibir. Esta situación genera que, al mes de marzo, la provincia deja de percibir regalías por 760 millones de pesos. Al mes de abril, se están previendo recursos por menos 1140 millones. Y así sucesivamente en tanto esta crisis y esta situación internacional nos esté afectando a todos. En ese sentido es que nace la necesidad de contar desde el Ejecutivo con otras herramientas, con otros instrumentos financieros. Y, lamentablemente, la deuda o el endeudamiento es uno de los instrumentos con los que cuenta el gobernador para poder atender las necesidades que hoy estamos sorteando, que hoy estamos viviendo y no solamente los neuquinos ni los argentinos, el mundo entero.

Ante esta situación es que, sí, voy a hacer una convocatoria a todos los diputados de esta Cámara. Y la convocatoria va en el sentido de pedirles que acompañen el reclamo que el gobernador lleva a Buenos Aires, que lleva al Gobierno nacional en el sentido de decir: sostengamos el barril, el precio del barril, establezcamos un valor de referencia con el cual, a partir de ahí, podamos saber con qué recursos contamos, y, a partir de eso, poder saber dónde estamos parados para atender las necesidades no solamente sanitarias, sino también sociales, las económicas y todas las consecuencias que vengan a partir de esta situación de emergencia del coronavirus.

Simplemente, es eso. Pedirles a todos que sean la voz y que acompañen al gobernador en todas las acciones que él está llevando adelante en Buenos Aires y ante el Gobierno nacional para poder tener este apoyo y esta fuerza y lograr los recursos que todos y todas estamos necesitando.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Espero que no sea muy desordenado porque he ido anotando también a medida que escuchaba a los diputados que hablaron antes.

Coincidimos también nosotros desde el bloque con muchas de las cuestiones que se han hablado sobre algunas faltas de medidas del Ejecutivo provincial para ayudar a paliar esta crisis para muchos de nuestros vecinos o de los neuquinos y neuquinas. Por eso, ante la llegada a nuestras manos del primer proyecto de ley, también, empezamos a debatirlo —como decían otros diputados— pensando solo en la emergencia. Y también nos sorprendió la llegada del segundo proyecto en el que se mencionaban los famosos 100 millones de dólares.

No sé si la provincia se endeudará en eso, en más o en menos. Lo que, sí, nosotros, al haber recorrido —y sé que muchas veces lo decimos y causa hasta gracia—, nosotros recorrimos las 57 localidades de la provincia, hablamos con todos los intendentes y presidentes de comisiones de fomento. Por eso, ante la llegada de esta segunda propuesta, lo primero que vino a nuestra discusión interna fue: ¿y los municipios qué? Los municipios van a necesitar acompañamiento también. No están en condiciones de endeudarse en dólares, y sabemos que los municipios también son los receptores de las primeras necesidades, como, por ejemplo, la diputada Esteves hablaba de los pirómetros. Nosotros hoy en Plottier donamos cinco pirómetros y a la media hora nos llegó también la solicitud de un centro de salud, que son siete en nuestra localidad, pidiéndonos la donación de un pirómetro. Y esto vino aún más. Y algunas cuestiones de despidos y de situaciones, como la preocupación por los monotributistas independientes, vinieron aún más a reforzar nuestra propuesta que es que los municipios del posible endeudamiento de la provincia reciban un porcentaje no rembolsable y repartido o proporcional a la cantidad de electores que tenga cada municipio respecto al padrón electoral de marzo de 2019.

Se trabajó en Labor Parlamentaria, y sabemos que esto no va a resultar así en los tres puntos que nosotros propusimos, pero sí en los dos más importantes. Así que sabemos que esto va a llevar alivio a los municipios. Los municipios tienen que..., quizás, hasta van a recibir mucho menos —como decía la diputada Murisi—, van a recibir mucho menos dinero por la coparticipación, menos ingresos por la recaudación propia. Sabemos que van a tener que salir a colaborar con los vecinos con módulos alimentarios, quizá, modificar tasas de algunas actividades comerciales, patente, etcétera.

Así que la propuesta nuestra es acompañar a los municipios en este proceso también, sumado a todo lo que se dijo de la emergencia sanitaria que es lo más importante, lo sabemos. Pero queremos que, si este endeudamiento, préstamo, empréstito, sale que se tenga en cuenta a los municipios que son los que más van a sufrir, quizá, las consecuencias.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, señor presidente.

Escuchando a mi compañera Laura Bonotti y escuchando también con atención al resto de los diputados, debo expresar que, si tuviéramos un poco más de tiempo, pediría un cuarto intermedio y pediría que se llame por teléfono y que todos podamos escuchar, todos los diputados presentes en esta Cámara, llamar al intendente, por ejemplo, de Mariano Moreno, de Añelo, de Las Coloradas, de Los Catutos, de Trafal, de El Huecú, de Quili Malal, de Octavio Pico, de Rincón de los Sauces, de Covunco Abajo, de Villa la Angostura, de Villa Puente Picún Leufú, de Aguada San Roque, entre otros, para preguntarles cómo se están preparando para la situación de crisis que está avanzando no solo con el coronavirus, sino con la situación de crisis social y económica que nos trae aparejado desde hace bastante tiempo, y esto agrava la situación.

Hay una diputada que dialogó con anterioridad, expresaba que..., hasta me dejó un acertijo porque decía que uno de los diputados aquí presentes que había sido intendente, y que yo tenga conocimiento somos tres diputados que fuimos intendentes, que estuvimos en la trinchera, como lo están todos los intendentes y los presidentes de las comisiones de fomento, que son 56, 57; 36 intendentes y veintiuna comisiones de fomento. No todos sabemos, los que estamos en esta Cámara, las necesidades que tiene cada localidad de nuestra provincia del Neuquén. Nosotros la

recorrimos. Y, en este acertijo que me deja —termino la idea— la diputada que habló con anterioridad, quiero expresar que ese 33 % que me toca, debo expresar que, si hay alguna situación de alguna amenaza que ella estima que para cambiar el voto sea recibido, que la presente por escrito. Porque yo debo decir que siempre he tenido la libertad de expresión y de llevar adelante mis pensamientos y mis ideas en mi ciudad. Por eso, fui elegido dos veces e hice dos mandatos por voluntad popular y voluntad de Dios.

Y no me quiero correr de la situación, pero quiero expresarles que siempre he hablado de las situaciones de la provincia del Neuquén, siempre criticada, la ley de coparticipación que tiene hace veintisiete años una distribución; lleva adelante, a través de veintisiete años que está..., es una ley que es injusta, es una ley que está desactualizada, es una ley que distribuye en forma desigual los recursos coparticipables de la provincia. Ocho años diciéndolo como intendente y ahora tengo la oportunidad de decirlo en esta Cámara, porque un día un ministro me dijo cuando yo le decía: tenés que cambiar la ley de coparticipación; y me decía: ¿tenés diputados? No los tengo. Entonces, nunca la vas a poder cambiar. Entonces, en esta Cámara yo expreso que también he sido crítico ante el Gobierno provincial.

Y, en este recorrido que hicimos, he visto las necesidades de cada una de las localidades, de cada uno de los intendentes, de cada una de las comisiones de fomento, de los presidentes de las comisiones de fomento. Hoy recibía una comunicación de El Sauce, no del presidente de la comisión de fomento, sino de la persona que está a cargo de Desarrollo Social, y me decía: diputado, ¿habrá posibilidad de conseguir algunas cajas más para repartir? De noventa cajas, nos dieron treinta. Y también dialogaba hoy con el intendente de Manzano Amargo, con la presidenta de la Comisión de Fomento de Manzano Amargo, y me decía que, en realidad, no tienen nada y tienen poco; y yo le decía: estás transitando un momento histórico, no importa si no hacés un cordón cuneta, no importa si no ponés una iluminación en la plaza, está en juego la vida de las personas.

Y, en una provincia que la recorrimos con Laura Bonotti y todo mi equipo, que casi de 50 000 a 80 000 personas no tienen agua sistemáticamente todo el día para tomar y, si tienen el agua, no tienen para lavarse, para lavarse las manos, sí, para tomar; no, para lavarse las manos. Eso es una realidad, y lo he gritado a los cuatro vientos y lo he sistemáticamente dicho. Es una realidad que estamos viviendo, y la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es: hay que lavarse las manos. Entonces, si la primera trinchera, estamos diciendo, si la primera trinchera es el sistema de salud, la segunda trinchera son los intendentes y las comisiones de fomento.

Por eso, yo me paro en este tema que nadie ha hablado o pocos diputados que me precedieron con anterioridad lo han comentado, la importancia de esta ley que hemos logrado, de este proyecto de ley que hemos logrado a través de quienes me escucharon, el primer planteo que hice en Labor Parlamentaria, y después se lo hicieron propio un montón porque saben que está la necesidad de aumentar el endeudamiento, porque dijeron: este es el piso. Bien, vamos a hacer un aporte de una idea inédita en la historia de la Legislatura porque sí hubo algunos precedentes. Hubo un precedente: el de la Ley 2615, que se les otorgó plata y fondos a los municipios; hubo un precedente del endeudamiento de los Ticafo, que también hubo fondos para hacer obras, que lo determinamos los diputados de esta Cámara cuáles eran las obras que se iban a desarrollar, y, sí, en Plottier se recibieron ambas acciones.

Por eso, vi con agrado, y acompañamos desde siempre este proyecto de ley; vamos a acompañar este proyecto de ley porque no tengo la capacidad de poder cuestionar el endeudamiento de los 100 millones de pesos porque no soy abogado, tampoco soy médico, pero la escuché atentamente a la ministra de Salud.

Pero sí debo decir con satisfacción que es inédito lo que está por ocurrir en esta Cámara porque esos fondos, que son 140 millones de dólares, son más de 2500 millones de pesos, van a estar distribuidos en los 57 lugares de nuestra querida provincia del Neuquén, a las cuentas de los municipios y de las comisiones de fomento porque ellos tienen que ayudar a las instituciones de la comunidad. Tienen que comprar los módulos alimentarios, que ya no los tienen, porque hay vecinos que sabemos que no van a tener qué comer; van a tener que comprar la producción local para que se consuma en la misma localidad, para que los productores puedan tener un ingreso, también, que no pueden vender sus productos; van a tener que comprar el agua potable para tomar. Es una realidad que nuestra provincia

tiene por la sequía, por la crisis hídrica. Los lugares en donde se tomaba agua, no hay más agua, las vetas se han secado, las vertientes se han secado, se han corrido, y no se ha hecho una infraestructura para tener agua.

Y padecen esa situación muchos de los ciudadanos de Neuquén que nos han votado a nosotros pensando en el cambio, que podemos ser ejes y actores para lograr el cambio y un beneficio social para ellos.

Entonces, van a tener que acompañar a los bomberos, a la policía, al hospital, van a tener que cumplir, comprar combustible para sus vehículos; van a tener que pagar salarios; muchas de las localidades de la provincia no pasan este mes con el pago de los salarios.

Y es mentira que, cuando uno va al edificio de Rioja, uno recibe la plata que te falta para pagar salarios, es mentira. Yo lo viví cuatro años, me arrodillé para conseguir los fondos. Pero agradezco, agradezco que me hayan hecho, no me han hecho tan fácil tener los fondos, porque me hicieron sortear las situaciones con otras estrategias y posicionar a mi Plottier como segunda ciudad de la provincia.

¿Pero qué pasa? No puedo ser egoísta y pensar solo en una ciudad, pienso en la totalidad de los presidentes de las comisiones de fomento y de los intendentes que están en la segunda trinchera y tienen que dar respuesta a la sociedad que los votó y a los que no lo votaron también, que son sus ciudadanos. Entonces, tenemos que pensar en ellos. ¿Y cómo pensamos en ellos? Pidiendo un mayor endeudamiento, inédito en la provincia, donde una localidad, como, por ejemplo, Zapala, va a recibir, una vez que se produzca todo el endeudamiento, 181 millones de pesos para resolver la situación; Añelo, 19 865 000 pesos; Villa el Chocón, 12 millones de pesos; Huingan Co, 13 millones de pesos; El Sauce, 3 644 000 pesos. No van a tener que esperar a que llegue el camión de la provincia porque tampoco va a llegar a todas las localidades llevando los insumos y llevando la comida. Tenemos que darles poder económico a los presidentes de las comisiones de fomento y a los intendentes.

Por eso, es una realidad lo que estamos viviendo, y quiero comentar que no estoy de acuerdo en el reparto por la ley, mediante los índices por la ley de coparticipación, pero, si tengo que ceder, cedo, porque hay que actuar ya.

Y queríamos dejar plasmado en esta ley que el reparto sea a través de la cantidad de electores que tiene cada ciudad o comisión de fomento de acuerdo a las elecciones de marzo de 2019, porque es lo más equitativo e igualitario en la distribución de los ingresos. Y que las ciudades que tienen menos de 1000 habitantes, 1000 votantes [*se interrumpe el audio*]...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado, ya estaba aprobada la moción anterior: los diez minutos.

Sr. PERESSINI. —Quiero terminar diciéndoles a todos los integrantes de la Cámara: yo estoy convencido de que tenemos que ver la totalidad del proyecto de ley, que se van a ver beneficiados la totalidad de los ciudadanos de nuestra querida provincia del Neuquén.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Como tenemos poco tiempo, solamente, después de haber escuchado a casi toda la mayoría de los diputados y diputadas con sus expresiones, decirle que, muchas veces, una que es nueva en esto, hay diputados y diputadas que ya repiten y que tienen esta forma de trabajo, acá en la Legislatura nosotros que venimos de otro sector, como el diputado preopinante, como otras diputadas también que han sido intendentes de localidades.

La primera impresión que tuve cuando estuvimos el primer día acá: lo que iba aprender, lo que iba a aprender de tremendos diputados y diputadas que tienen su trayectoria. Pero, en el transcurso del trabajo legislativo, muchas veces lo que se ve en tele y lo que se ve en las redes sociales y lo que se ve en los medios no condice con la realidad dentro de la Cámara. Y lo digo porque hay expresiones que se dicen acá y no se condicen, por ejemplo, con el trabajo en las comisiones, donde hay diputados y diputadas que, en la mayoría de las que he participado, no han concurrido y, cuando salís de la comisión y salís de la Legislatura, están con una cámara de televisión afuera de la Legislatura hablando de temas sin haberlos tratado con los compañeros y compañeras acá en la

Legislatura. Eso, por un lado. Y lo quería decir porque, realmente, nuestra sociedad también tiene que saber que no todo lo que brilla es oro, que las palabras bonitas, a veces, no se condicen con la realidad y con los hechos concretos, que es donde la gente nos ha votado y nos ha dado esta posibilidad de trabajar acá, en comisiones, en sesiones y, obviamente, en terreno.

Por otro lado, escuchando a diputados y diputadas que se han expresado anteriormente donde dicen que el Gobierno provincial no ha tomado medidas, esos diputados y esas diputadas calculo que no deben ver ni televisión ni redes sociales, ningún tipo de medios locales, provinciales porque también —como dije recién— no coinciden con la realidad. Y también con el documento que sacó uno de los bloques, en su mayoría integrado por diputados, donde dice que Omar Gutiérrez no ha tomado ni una sola medida concreta a favor de sectores y familias neuquinas que no se encuentran en condiciones para enfrentar esta crisis sanitaria y social. Yo quería, de alguna manera, nombrarlas y, quizá, voy a aburrir, pero es importante que se transmita esto, que la sociedad también, que está pendiente hoy por hoy de todo esto a través de los medios, las debe conocer, pero siempre es bueno desmentir a aquellas posiciones que manifiestan con el solo hecho de hablar bonito.

El 13 de marzo, se creó el Comité de Emergencia por este virus silencioso —como le llamamos—, donde por los próximos 180 días se tomaron diferentes medidas, esta es la creación del Comité donde no solamente estuvo el Poder Ejecutivo, sino también el Poder Legislativo a través de nuestro vicegobernador y también el Poder Judicial; o sea que los tres Poderes estuvieron integrando y están integrando este Comité tan importante, y que está llevando adelante esta gran problemática que tenemos en la provincia, en el país y en el mundo.

Se tomaron, obviamente, diferentes medidas, medidas de prevención. Una de las primeras tomadas, y que todos los intendentes adhirieron, fue la suspensión de las fiestas populares, algo tan importante, obviamente, para la economía de cada una de nuestras localidades de la región, y esto —que es un párrafo aparte que quiero nombrar— se llevó y se lleva continuamente un trabajo desde la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales; un trabajo que quienes estuvimos en las Intendencias sabemos de la coordinación y del diálogo continuo que hemos tenido con esta Secretaría para que, a través de la Secretaría de Gobiernos Locales, nuestro gobernador tenga un diálogo fluido con los intendentes. Eso no ha sido a partir de la problemática del coronavirus, sino a partir de una decisión política de poner a los intendentes en agenda de que somos —como siempre decimos— quienes estamos en el primer mostrador con la gente. Y esto lo he hablado con mis colegas en su momento, en cada reunión, en cada una de las gestiones que hemos llevado adelante ante el Gobierno provincial o nacional, según el Gobierno nacional que estuviera, siempre estuvimos gestionando en equipo y en conjunto con el gobernador. Así que sé del trabajo que la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales lleva adelante y que hoy más que nunca está llevando adelante con cada uno de los intendentes en las diferentes acciones...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada, están transcurriendo los minutos...

Sra. VILLONE. —... sí, en las diferentes acciones.

Después, hubo suspensión de eventos religiosos; cierres de casinos y sala de juegos; la fiscalización de alcohol en gel; los empleados públicos provinciales tuvieron la posibilidad de no acudir a sus trabajos; los módulos alimentarios de educación; la multa a comercios. [*Se interrumpe el audio*].

Por último, por último...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Cierre, diputada, por favor.

Sra. VILLONE. —... decirles que me quedo con una frase de una de las diputadas preopinantes cuando dijo que había una actitud canalla, una actitud canalla. Yo me refiero a actitud canalla cuando hay diputadas, diputados diligentes que utilizan esta emergencia para hacer política y para hacer de esta emergencia una campaña al 2023.

Por último, destacar la grandeza del gobernador y la grandeza de nuestra diputada nacional Alma «Chani» Sapag por estar al pie del cañón con nuestro presidente, trabajar codo a codo para que la patria grande pueda llevar adelante esta pandemia de la mejor manera, pero también solicitamos la grandeza de los diputados y diputadas de la provincia para que nuestra patria chica, que es Neuquén, también pueda salir adelante.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que mi compañera que venía hablando, se pueden agregar los controles de precios máximos que sí se hacen; reforzamiento de los dispositivos para la violencia de género que se pidió, y está también en esta ley, y se está reforzando el 148 para que funcione como corresponde; 10 000 módulos alimentarios a comedores y a escuelas; espacio virtual Aprendizaje 2.0, 230 000 visitas, 65 000 usuarios para que nuestros hijos que van a la escuela pública puedan seguir aprendiendo mientras dure la pandemia. Ni hablar del trabajo de los gobernadores con el presidente, en donde la gran mayoría —lo dijo hoy el gobernador en algunos medios—, la gran mayoría de las medidas que está tomando el presidente la están trabajando en conjunto con los colaboradores por pedido de los gobernadores. Hay un montón de medidas que se han pedido acá que, lamentablemente, el gobernador no tiene la posibilidad. El mero decreto que hizo el presidente de la nación es un DNU que tiene rango de ley; el gobernador no tiene posibilidad de tener un DNU, por lo cual aquí estamos debatiendo y discutiendo una ley de emergencia que le da la potestad para poder afrontar, Dios quiera que no, una pandemia y un escenario de lo más crítico que ha tenido la historia de la humanidad.

He escuchado mucho sobre el sistema de salud, mientras los médicos —nos han nombrado mucho—, los médicos de esta Cámara hoy, mientras algunos no habían nacido todavía, y otros se dedicaban a hacer política, nosotros atendíamos en los hospitales y dirigíamos hospitales. Y sabemos mejor que todos cualquier realidad, como fue la pandemia de la gripe A, en donde Neuquén fue modelo en el país de cómo se trabajó, en donde casi no hubo mortalidad gracias a cómo trabajó el equipo de salud. Hace poquito el hantavirus, la mayor ratada en la historia del siglo, no de la historia, del siglo; estuvimos hasta febrero, marzo de este año. Ni un caso de hantavirus tuvimos en la provincia gracias al trabajo del sistema de salud y a otras entidades nacionales y provinciales que trabajan en ese sentido.

Cinco bombas por respirador, sí, porque hay que saber: cada respirador tiene una cama, hay que saber que tienen guías, esas guías hay que esterilizarlas y en un volumen en donde se trabaja a cama caliente —como se dice— no hay tiempo para poder esterilizar, no da el tiempo físico, no hay aparato que aguante. Entonces, hay que tener las bombas dispuestas para poder enfrentar las posibilidades.

También, la diputada que lee muy bonito y le digo como médico, ya que nos dijo, sí, el ibuprofeno sirve para la fiebre, el paracetamol también. ¿Sabe qué? Son partidas de Nación que en el Gobierno de Macri suspendieron la Caja Remediar, y que este Gobierno, hoy, está queriendo volver a poner, que todavía no la pusieron. Entonces, esas partidas, igual que la leche, igual que las vacunas que ahora llegaron, son del Gobierno nacional, no tiene que ver la falta de medicamentos con el Gobierno provincial. Ojalá tenga los recursos para poder comprar todo lo que haga falta en esta realidad de la pandemia.

Dos coma cinco camas cada 1000 habitantes dice la OMS. El gobernador ha anunciado la posibilidad de tener, entre público y privado, dirigiendo el Ministerio de Salud, no hablando de plata porque esto es carga pública, 4000 camas, el 70 % van a ser públicas. Todas las derivaciones que se hablan del sistema privado, del sistema público, del sistema privado, hay que tener en cuenta una cosa, se derivan los pacientes con obra social, lo dijo la ministra en la reunión. El 80 % de la población de Neuquén tiene obra social; entonces, se derivan a lugares donde pueden ser atendidos, y poder liberar la cama en los lugares públicos de Neuquén capital. ¿Saben qué? En el interior de la provincia, se atienden todos en el hospital público, y no hay ningún problema; se hace el recupero financiero, y eso se reinvierte en salud.

Se hablaba de centralismo, ¡bah!, yo hablo de centralismo, que recorren cada uno de los hospitales de la provincia de Buenos Aires porque en Neuquén no lo hemos visto nunca recorriendo ningún hospital. ¿Y saben qué? Nosotros le tenemos que decir a Nación qué tiene que hacer porque el sistema de salud es el que lleva la bandera de la nación en cuanto a la capacidad y a saber qué hay que hacer en cada uno de estos temas...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado, está el tiempo cerrado. Cierre, por favor.

Sr. CAPARROZ. —Referirme dos palabras al endeudamiento. El endeudamiento que, sí, se pide como una herramienta, no hay provincia... Hoy en los medios salió que Mendoza quiere endeudamiento, que Córdoba quiere endeudamiento y alguna otra provincia más, eran tres —no recuerdo—, quieren endeudamiento.

Al presidente le prestaron 300 millones de dólares, y nosotros pedimos 140. Le prestaron 300 millones de dólares porque no pueden pedir más, porque, si no, espero que no, vamos al *default*. Entonces, le dieron trescientos porque es lo que puede tener Argentina, no tiene otra posibilidad.

Ojalá que Neuquén, con esto, que le hicieron muy bien también, de lo que ponemos en garantía, podamos tener la plata para poder ayudar a los neuquinos, y que esta pandemia nos pase lo más leve posible.

Gracias.

2.3

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cerró el debate de acuerdo a lo que dispone el artículo 129, inciso 3.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley:*

Artículo 1.º Declárese la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (Covid-19) por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarla por idéntico plazo por única vez.

Artículo 2.º Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación que disponga o aquellos comités de emergencia ya creados o a crearse, adopte todas aquellas medidas necesarias para el amplio ejercicio del poder de policía en materia de sanidad y salubridad pública tendientes a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus Covid-19.

Artículo 3.º Se faculta al Poder Ejecutivo a coordinar la reorganización y funcionamiento del subsector privado de salud y obras sociales, medicina prepaga y otros sectores privados no vinculados a la salud con el objeto de que las camas, los recursos humanos y los elementos que pudieran contribuir a la contención y mitigación de la pandemia estén a disposición para su utilización mientras dure la misma.

Asimismo, se lo faculta a convocar a empleados y funcionarios públicos de los tres Poderes del Estado, profesionales y trabajadores de la salud en general que no estén bajo la dependencia del sistema de salud público-privado, organizaciones civiles y estudiantes avanzados del área de salud y de otras profesiones u oficios. Esta convocatoria tendrá el carácter de carga pública.

Artículo 4.º Se faculta a la autoridad de aplicación a la fiscalización, por sí o a través de terceros, de las normas que comprenden la emergencia sanitaria.

Asimismo, la autoridad de aplicación queda facultada a disponer la aplicación de sanciones económicas a todos aquellos que incumplan con las normas de la emergencia sanitaria.

Artículo 5.º Se faculta a la Administración pública provincial centralizada y descentralizada y a las sociedades con participación estatal a adoptar medidas económicas y sociales que de manera razonable contribuyan eficazmente a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus Covid-19.

Artículo 6.º Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación o el órgano que determine, lleve adelante un plan de protección ciudadana tendiente a mitigar los efectos de la actual contingencia, con énfasis en la contención física, síquica y social del conjunto de la población.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 7.º *Facúltese al Poder Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para asegurar el normal funcionamiento de los establecimientos faenadores, elaboradores, procesadores, logísticos, de almacenaje y/o comercializadores de alimentos primarios, tales como las frutas, verduras, hortalizas, carnes de cualquier especie, alimentos y todos aquellos bienes necesarios o indispensables.*

Artículo 8.º *Toda persona que tenga conocimiento de una infracción a las normas de emergencia podrá denunciarlo ante el Ministerio Público Fiscal o la Policía. La denuncia podrá efectuarse en forma escrita, verbal o por líneas de emergencia o plataforma digital, personalmente o por mandato especial y podrá efectuarse de forma anónima.*

Asimismo, tendrán la obligación de denunciar el conocimiento que tengan de una infracción a las normas de emergencia los funcionarios y empleados públicos de los tres Poderes del Estado que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ese ejercicio.

Artículo 9.º *Las fuerzas de seguridad podrán aprehender a una persona, aun sin orden judicial, si es sorprendida en flagrante infracción a las normas de emergencia. Concretada la aprehensión, deberá comunicarse de inmediato al Ministerio Público Fiscal.*

Artículo 10 *Establézcase que, a partir de la presente ley, el Comité de Emergencia creado por el artículo 3.º del Decreto del Poder Ejecutivo provincial 366/20 será integrado además por tres (3) representantes de la Honorable Legislatura Provincial designados por los tres (3) bloques de mayor representatividad.*

Artículo 11 *El Comité de Emergencia deberá comunicar a la Honorable Legislatura del Neuquén un informe quincenal sobre el estado de situación sanitaria y las acciones adoptadas.*

Artículo 12 *El Comité de Emergencia deberá arbitrar los medios para fortalecer los servicios de protección a víctimas de violencia de género y personas a su cuidado y desarrollar nuevos instrumentos de denuncia y protección adaptadas a las limitaciones establecidas por la emergencia.*

Artículo 13 *El Poder Ejecutivo deberá implementar, mientras dure la emergencia, sistemas de educación alternativos virtuales o a distancia.*

Artículo 14 *Facúltese al Poder Ejecutivo a sustituir temporalmente aquellos mecanismos de participación ciudadana que impliquen asistencia presencial por otros que, a los mismos fines, resulten concordantes con la situación de emergencia sanitaria prevista en la presente norma.*

Artículo 15 *Quedarán suspendidos los desalojos y ejecuciones relacionadas a aquellas actividades o sectores que determine la reglamentación de la presente afectadas por las consecuencias económicas provocadas por la emergencia por el plazo de vigencia de la presente ley.*

Durante el mismo plazo, quedarán suspendidas las ejecuciones fiscales.

Artículo 16 *Se elimina, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente ley, el devengamiento de los intereses por mora del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas.*

Artículo 17 *Se suspende, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, la ejecución de las sentencias que condenen el pago de una suma de dinero dictadas contra el Estado provincial, municipal, entidades descentralizadas y entes autárquicos. Las sentencias que se dicten en los juicios en trámite dentro del plazo aludido tendrán un efecto meramente declarativo.*

Artículo 18 *Se autoriza al Poder Ejecutivo, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a desafectar y disponer de los fondos específicos creados por leyes provinciales y de los recursos producidos de la explotación de las actividades establecidas en la Ley 2751.*

Artículo 19 *Se autoriza al Poder Ejecutivo a instrumentar las medidas que sean necesarias para gestionar la obtención de financiamiento y administrar los pagos que debe efectuar la provincia, a fin de garantizar el funcionamiento de las instituciones provinciales, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria.*

Artículo 20 *Se autoriza al Poder Ejecutivo, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a disponer la emisión de instrumentos financieros hasta la suma*

necesaria para afrontar las solicitudes de suscripción que reciba para cancelar las obligaciones de pago que tenga el Tesoro provincial. Los plazos de vencimiento de los instrumentos que se emitan en uso de la presente autorización podrán superar el ejercicio financiero de su emisión.

Artículo 21 Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados por un monto de hasta dólares estadounidenses ciento cuarenta millones (US\$ 140 000 000), o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de la emisión, con destino a atender las consecuencias que genere la situación de emergencia sanitaria declarada en el artículo 1.º de esta ley.

El veintiocho coma cincuenta y siete por ciento (28,57 %) del producido de las operaciones de crédito público que se realicen en uso de las atribuciones aquí dispuestas será distribuido a través de aportes no reintegrables, de liquidación automática, entre los municipios y comisiones de fomento de la provincia de acuerdo a como se detalla a continuación y siempre respetando el destino establecido en el primer párrafo de este artículo:

a) El 95 % será destinado a los municipios contemplados en el anexo II de la Ley 2148, según los coeficientes allí fijados.

b) El 2 % será destinado a los municipios que perciben sumas fijas de acuerdo al artículo 10 de la Ley 2148 y en virtud de la reglamentación de la presente ley.

c) El 3 % restante se destinará a las comisiones de fomento en partes iguales para cada una de ellas.

A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas precedentemente, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25 570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las regalías hidroeléctricas, de petróleo y gas y/o el canon extraordinario de producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 22 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, durante el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a eximir de forma total o parcial a los contribuyentes de la obligación de abonar los mínimos mensuales fijados para el impuesto sobre los ingresos brutos en el artículo 211 del Código Fiscal Provincial vigente (TO 2680) y sus modificatorias, como así también de los importes a tributar establecidos para el Régimen Simplificado del artículo 208 del Código Fiscal provincial vigente (TO 2680) y sus modificatorias.

Artículo 23 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a adherir, en caso de ser necesario, a las normas que se dicten en el ámbito nacional relacionadas con la emergencia sanitaria, económica y social.

Artículo 24 Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación, reglamente las disposiciones contenidas en la presente ley.

Artículo 25 Invítese a los municipios a adherir a la presente ley y determinar normas similares dentro del orden de su incumbencia.

Artículo 26 La presente ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 27 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

En este debate, hay dos despachos: el que ha presentado el bloque mayoritario y el que presentó el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Solicitamos que también se le dé lectura.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Posterior a la aprobación o desaprobarción de esta, se dará lectura al proyecto.

Sra. JURE. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ponemos a consideración de los diputados que faltan votar. *[Dialogan]*.

2.4

Votación nominal (Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —La hacemos nominal. *[Asentimiento]*.
Por Secretaría, se irá nominando a cada uno de los diputados. *[Así se hace]*.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.
Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.
Ponemos a consideración la lectura del proyecto de la diputada Jure.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Y se da lectura. *[Dialogan]*.
Hay que leerlo, hay que leerlo.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley:*

Artículo 1.º Declárese la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (Covid-19) por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Artículo 2.º Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación o aquellos Comités de Emergencia, adopte las siguientes medidas tendientes a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus (Covid-19):

Centralización de todo el sistema de salud, incluyendo toda la salud privada, desde los grandes laboratorios a las clínicas y hospitales privados, bajo gestión pública y control de trabajadores/as y especialistas.

Creación de una partida presupuestaria de emergencia que incluya la triplicación del presupuesto para salud y los insumos necesarios en todas las áreas debidamente fundamentados en presupuestos detallados por los funcionarios responsables y bajo control de los Comité de Emergencia.

Creación de un impuesto especial del cinco por ciento (5 %) de la producción de hidrocarburos.

Incorporación de todo el personal sanitario necesario con plenas garantías laborales y salariales bajo los respectivos convenios. Se incluye a las y los trabajadores de la Clínica Cutral Co y a las y los despedidos tercerizados del Hospital Plottier,

Creación de comités de seguridad e higiene y salubridad interdisciplinarios en todos los lugares de trabajo.

Prohibición de despidos y suspensiones.

Licencias con goce de haberes en los casos de actividades no esenciales, cuidado de familiar, grupo de riesgo.

Salario de cuarentena de un mínimo de \$ 30 000 todos los meses para todos los trabajadores y trabajadoras sin distinción que no tuvieran licencias pagas.

Provisión masiva de los test de detección temprana para evitar la propagación del Covid-19.

Provisión masiva de elementos de protección personal para trabajadoras/es de salud.

Distribución gratuita de kits de higiene entre la población.

Provisión de agua potable en todos los barrios.

Reforzamiento de asistencia a los comedores populares y escolares mediante un sistema de viandas.

Garantía salarial para todos/as los/as docentes que han perdido cargos o no pueden acceder a nuevos por la suspensión de las asambleas presenciales y listados de escuelas cabeceras.

Continuidad de las licencias docentes con prórrogas automáticas y mientras dure la emergencia con goce de haberes, obra social y cómputo del tiempo trabajado a los efectos de garantizar todos los derechos laborales y previsionales.

Arbitrar los medios para fortalecer los servicios de protección a víctimas de violencia de género y personas a su cuidado y desarrollar nuevos instrumentos de denuncia y protección adaptadas a las limitaciones establecidas por la emergencia.

Artículo 3.º Se crea el Comité de Emergencia provincial integrado por representantes de los trabajadores y profesionales del área de salud, infectólogos, sanitaristas y el Ministerio de Salud.

Artículo 4.º Se interrumpen en forma inmediata todos los pagos de deuda pública en pesos y en dólares para reorientarlos en la aplicación de la presente ley de emergencia sanitaria.

Artículo 5.º Quedarán suspendidos los desalojos y ejecuciones de las viviendas únicas. Congelamiento del valor de los alquileres y de la cuota de los créditos hipotecarios por el plazo que dure la emergencia. Durante el mismo plazo, quedarán suspendidas las ejecuciones fiscales por deudas de impuesto inmobiliario, ingresos brutos y retributivos.

Artículo 6.º Invítase a los municipios a adherir a la presente ley y determinar normas similares dentro del orden de su incumbencia.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias [23:41 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 205
DE LEY
EXPTE. E-28/2020
y agregados
PROYECTO 13 195
DE LEY
EXPTE. D-156/2020
PROYECTO 13 199
DE LEY
EXPTE. D-160/2020
PROYECTO 13 202
DE LEY
EXPTE. D-163/2020
PROYECTO 13 168
DE LEY
EXPTE. D-128/2020
PROYECTO 13 201
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-162/2020
PROYECTO 13 203
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-164/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus COVID-19, por el plazo de 180 días a partir de la sanción de la presente, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarla por idéntico plazo por única vez.

Artículo 2.º Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación que disponga o aquellos comités de emergencia ya creados o a crearse, adopte todas aquellas medidas necesarias para el amplio ejercicio del poder de policía en materia de sanidad y salubridad pública, tendientes a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19.

Artículo 3.º Se faculta al Poder Ejecutivo a coordinar la reorganización y funcionamiento del subsector privado de salud y obras sociales, medicina prepaga, y otros sectores privados no vinculados a la salud, con el objeto de que las camas, los recursos humanos y los elementos que pudieran contribuir a la contención y mitigación de la pandemia, estén a disposición para su utilización mientras dure la misma.

Asimismo, se lo faculta a convocar a empleados y funcionarios públicos de los tres Poderes del Estado, profesionales y trabajadores de la salud en general que no estén bajo la dependencia del

sistema de salud público-privado, organizaciones civiles, y estudiantes avanzados del área de salud y de otras profesiones u oficios. Esta convocatoria tendrá el carácter de carga pública.

Artículo 4.º Se faculta a la autoridad de aplicación a la fiscalización por sí o a través de terceros, de las normas que comprenden la emergencia sanitaria.

Asimismo, la autoridad de aplicación queda facultada a disponer la aplicación de sanciones económicas a todos aquellos que incumplan con las normas de la emergencia sanitaria.

Artículo 5.º Se faculta a la Administración Pública provincial centralizada y descentralizada y a las sociedades con participación estatal a adoptar medidas económicas y sociales que de manera razonable contribuyan eficazmente a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19.

Artículo 6.º Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación o el órgano que determine, lleve adelante un plan de protección ciudadana tendiente a mitigar los efectos de la actual contingencia, con énfasis en la contención física, psíquica y social del conjunto de la población.

Artículo 7.º Se faculta al Poder Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para asegurar el normal funcionamiento de los establecimientos faenadores, elaboradores, procesadores, logísticos, de almacenaje y/o comercializadores de alimentos primarios tales como las frutas, verduras, hortalizas, carnes de cualquier especie, alimentos y todos aquellos bienes necesarios o indispensables.

Artículo 8.º Toda persona que tenga conocimiento de una infracción a las normas de emergencia podrá denunciarlo ante el Ministerio Público Fiscal o la Policía. La denuncia podrá efectuarse en forma escrita, verbal o por líneas de emergencia o plataforma digital, personalmente o por mandato especial, y podrá efectuarse de forma anónima.

Asimismo, tendrán la obligación de denunciar el conocimiento que tengan de una infracción a las normas de emergencia los funcionarios y empleados públicos de los tres Poderes del Estado que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ese ejercicio.

Artículo 9.º Las fuerzas de seguridad podrán aprehender a una persona, aun sin orden judicial, si es sorprendida en flagrante infracción a las normas de emergencia. Concretada la aprehensión deberá comunicarse de inmediato al Ministerio Público Fiscal.

Artículo 10.º Se establece que a partir de la presente ley el Comité de Emergencia creado por el artículo 3.º del Decreto del Poder Ejecutivo provincial 366/20, será integrado además por tres representantes de la Honorable Legislatura provincial designados por los tres bloques con mayor representatividad.

Artículo 11 El Comité de Emergencia deberá comunicar a la Honorable Legislatura del Neuquén un informe quincenal sobre el estado de situación sanitaria y las acciones adoptadas.

Artículo 12 El Comité de Emergencia deberá arbitrar los medios para fortalecer los servicios de protección a víctimas de violencias de género y personas a su cuidado y desarrollar nuevos instrumentos de denuncia y protección adaptadas a las limitaciones establecidas por la emergencia.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo deberá implementar, mientras dure la emergencia, sistemas de educación alternativos virtuales o a distancia.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 14 Se faculta al Poder Ejecutivo a sustituir temporalmente aquellos mecanismos de participación ciudadana que impliquen asistencia presencial, por otros que, a los mismos fines, resulten concordantes con la situación de emergencia sanitaria prevista en la presente norma.

Artículo 15 Se suspenden los desalojos y las ejecuciones relacionadas a aquellas actividades o sectores que determine la reglamentación de la presente, afectadas por las consecuencias económicas provocadas por la emergencia, por el plazo de la vigencia de la presente ley.

Durante el mismo plazo quedan suspendidas las ejecuciones fiscales.

Artículo 16 Se elimina, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, el devengamiento de los intereses por mora del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas.

Artículo 17 Se suspende, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, la ejecución de las sentencias que condenen el pago de una suma de dinero dictadas contra el Estado provincial, municipal, entidades descentralizadas y entes autárquicos. Las sentencias que se dicten en los juicios en trámite dentro del plazo aludido, tendrán un efecto meramente declarativo.

Artículo 18 Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a desafectar y disponer de los fondos específicos creados por leyes provinciales y de los recursos producidos de la explotación de las actividades establecidas en la Ley 2751.

Artículo 19 Se autoriza al Poder Ejecutivo a instrumentar las medidas que sean necesarias para gestionar la obtención de financiamiento y administrar los pagos que debe efectuar la provincia, a fin de garantizar el funcionamiento de las instituciones provinciales teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria.

Artículo 20 Se autoriza al Poder Ejecutivo, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a disponer la emisión de instrumentos financieros hasta la suma necesaria para afrontar las solicitudes de suscripción que reciba para cancelar las obligaciones de pago que tenga el Tesoro provincial. Los plazos de vencimiento de los instrumentos que se emitan en uso de la presente autorización podrán superar el ejercicio financiero de su emisión.

Artículo 21 Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, por un monto de hasta dólares estadounidenses ciento cuarenta millones (USD 140 000 000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de la emisión, con destino a atender las consecuencias que genere la situación de emergencia sanitaria declarada en el artículo 1.º de esta ley.

El 28,57 % del producido de las operaciones de crédito público que se realicen en uso de las atribuciones aquí dispuestas, será distribuido a través de aportes no reintegrables, de liquidación automática, entre los municipios y comisiones de fomento de la provincia, de acuerdo a como se detalla a continuación y siempre respetando el destino establecido en el primer párrafo de este artículo:

- a) El 95 % será destinado a los municipios contemplados en el Anexo II de la Ley 2148, según los coeficientes allí fijados.
- b) El 2 % será destinado a los municipios que perciben sumas fijas de acuerdo al artículo 10.º de la Ley 2148, y en virtud de la reglamentación de la presente ley.

- c) El 3 % restante, se destinará a las comisiones de fomento en partes iguales para cada una de ellas.

A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas precedentemente, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25 570, o el régimen que en el futuro lo remplace, y/o las regalías hidroeléctricas, de petróleo y gas y/o el canon extraordinario de producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 22 Se faculta al Poder Ejecutivo provincial, durante el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a eximir de forma total o parcial a los contribuyentes, de la obligación de abonar los mínimos mensuales fijados para el impuesto sobre los ingresos brutos en el artículo 211 del Código Fiscal provincial vigente (TO 2680) y sus modificatorias como así también de los importes a tributar establecidos para el régimen simplificado del artículo 208 del Código Fiscal provincial vigente (TO 2680) y sus modificatorias.

Artículo 23 Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a adherir en caso de ser necesario a las normas que se dicten en el ámbito nacional, relacionadas con la emergencia sanitaria, económica y social.

Artículo 24 Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación, reglamente las disposiciones contenidas en la presente ley.

Artículo 25 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y determinar normas similares dentro del orden de su incumbencia.

Artículo 26 La presente ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 27 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 25 de marzo de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Texto solicitado para su lectura por la diputada Patricia Jure.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°: Declárese la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19), por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Artículo 2°: Se faculta al Poder Ejecutivo, para que a través de la autoridad de aplicación o aquellos Comités de Emergencia adopten las siguientes medidas tendientes a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19.:

- Centralización de todo el sistema de salud, incluyendo toda la salud privada, desde los grandes laboratorios a las clínicas y hospitales privados, bajo gestión pública y control de trabajadores/as y especialistas.
- Creación de una partida presupuestaria de emergencia que incluya la triplicación del presupuesto para salud y los insumos necesarios en todas las áreas debidamente fundamentados en presupuestos detallados por los funcionarios responsables y bajo control de los Comité de Emergencia.
- Creación de un impuesto especial del cinco por ciento (5%) de la producción de hidrocarburos.
- Incorporación de todo el personal sanitario necesario con plenas garantías laborales y salariales bajo los respectivos convenios. Se incluye a las y los trabajadores de la Clínica Cutral Co y a las y los despedidos tercerizados del Hospital Plottier.
- Creación de comités de seguridad e higiene y salubridad interdisciplinarios en todos los lugares de trabajo.
- Prohibición de despidos y suspensiones
- Licencias con goce de haberes en los casos de actividades no esenciales, cuidado de familiar, grupo de riesgo.
- Salario de cuarentena de un mínimo de \$30.000 todos los meses para todos los trabajadores y trabajadoras sin distinción que no tuvieran licencias pagas.

- Provisión masiva de los test de detección temprana, para evitar la propagación del COVID-19.
- Provisión masiva de elementos de protección personal para trabajadoras/es de salud.
- Distribución gratuita de kits de higiene entre la población.
- Provisión de agua potable en todos los barrios.
- Reforzamiento de asistencia a los comedores populares y escolares, mediante un sistema de viandas.
- Garantía salarial para todos/as las/os docentes que han perdido cargos o no pueden acceder a nuevos, por la suspensión de las asambleas presenciales y listados de escuelas cabeceras.
- Continuidad de las licencias docentes con prórrogas automáticas y mientras dure la emergencia, con goce de haberes, obra social y cómputo del tiempo trabajado a los efectos de garantizar todos los derechos laborales y previsionales.
- Arbitrar los medios para fortalecer los servicios de protección a víctimas de violencia de género y personas a su cuidado y desarrollar nuevos instrumentos de denuncia y protección adaptadas a las limitaciones establecidas por la emergencia.

Artículo 3°: Se crea el Comité de Emergencia provincial integrado por representantes de los trabajadores y profesionales del área de Salud, infectólogos, sanitaristas y el Ministerio de Salud.

Artículo 4°: Se interrumpe en forma inmediata todos los pagos de deuda pública en pesos y en dólares, para reorientarlos en la aplicación de la presente Ley de Emergencia Sanitaria.

Artículo 5°: Quedarán suspendidos los desalojos y ejecuciones de las viviendas únicas. Congelamiento del valor de los alquileres y de la cuota de los créditos hipotecarios por el plazo que dure la emergencia. Durante el mismo plazo quedarán suspendidas las ejecuciones fiscales por deudas de impuesto inmobiliario, ingresos brutos y retributivos.

Artículo 6°: Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley y determinar normas similares dentro del orden de su incumbencia.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2020

NOTA N.º 0029/20

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de ley de Emergencia Sanitaria en la provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus COVID-19.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus COVID-19, por el plazo de 180 días a partir de la sanción de la presente, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarla por idéntico plazo por única vez.

Artículo 2.º Se faculta al Poder Ejecutivo provincial para que a través de la autoridad de aplicación que disponga o aquellos comités de emergencia ya creados o a crearse, adopte todas aquellas medidas necesarias para el amplio ejercicio del poder de policía en materia de sanidad y salubridad pública, tendientes a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19.

Artículo 3.º Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a coordinar la reorganización y funcionamiento del subsector privado de salud y obras sociales, medicina prepaga, y otros sectores privados no vinculados a la salud, con el objeto de que las camas, los recursos humanos y los elementos que pudieran contribuir a la contención y mitigación de la pandemia estén a disposición para su utilización mientras dure la emergencia sanitaria.

Asimismo, se lo faculta a convocar a empleados y funcionarios públicos de los tres Poderes del Estado, profesionales y trabajadores de la salud en general que no estén bajo la dependencia del sistema de salud público-privado, organizaciones civiles, y estudiantes avanzados del área de salud y de otras profesiones u oficios. Esta convocatoria tendrá el carácter de carga pública.

Artículo 4.º Se faculta a la autoridad de aplicación a la fiscalización por sí o a través de terceros, de las normas que comprenden la emergencia sanitaria.

Asimismo, la autoridad de aplicación queda facultada a disponer la aplicación de sanciones económicas a todos aquellos que incumplan con las normas de la emergencia sanitaria.

Artículo 5.º Se faculta a la Administración Pública provincial centralizada y descentralizada y a las sociedades con participación estatal a adoptar medidas económicas y sociales que de manera razonable contribuyan eficazmente a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19.

Artículo 6.º Se faculta al Poder Ejecutivo provincial para que a través de la autoridad de aplicación o el órgano que determine, lleve adelante un plan de protección ciudadana tendiente a mitigar los efectos de la actual contingencia, con énfasis en la contención física, psíquica y social del conjunto de la población.

Artículo 7.º Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a tomar las medidas necesarias para asegurar el normal funcionamiento de los establecimientos faenadores, elaboradores, procesadores, logísticos, de almacenaje y/o comercializadores de alimentos primarios tales como las frutas, verduras, hortalizas, carnes de cualquier especie, alimentos y todos aquellos bienes necesarios o indispensables.

Artículo 8.º Toda persona que tenga conocimiento de una infracción a las normas de emergencia podrá denunciarlo ante el Ministerio Público Fiscal o la Policía. La denuncia podrá efectuarse en forma escrita o verbal, personalmente o por mandato especial, y podrá efectuarse de forma anónima.

Asimismo, tendrán la obligación de denunciar el conocimiento que tengan de una infracción a las normas de emergencia los funcionarios y empleados públicos de los tres Poderes del Estado que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ese ejercicio.

Artículo 9.º Las fuerzas de seguridad podrán aprehender a una persona, aun sin orden judicial, si es sorprendida en flagrante infracción a las normas de emergencia. Concretada la aprehensión deberá comunicarse de inmediato al Ministerio Público Fiscal.

Artículo 10.º Se faculta al Poder Ejecutivo provincial, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a sustituir temporalmente aquellos mecanismos de participación ciudadana que impliquen asistencia presencial, por otros que, a los mismos fines, resulten concordantes con la situación de emergencia sanitaria prevista en la presente norma.

Artículo 11 Quedarán suspendidos los desalojos y ejecuciones relacionadas a aquellas actividades o sectores que determine la reglamentación de la presente, afectadas por las consecuencias económicas provocadas por la emergencia, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente.

Durante el mismo plazo quedarán suspendidas las ejecuciones fiscales.

Artículo 12 Se elimina, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, el devengamiento de los intereses por mora del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas.

Artículo 13 Se suspende, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, la ejecución de las sentencias que condenen el pago de una suma de dinero dictadas contra el Estado provincial, municipal, entidades descentralizadas y entes autárquicos. Las sentencias que se dicten en los juicios en trámite dentro del plazo aludido, tendrán un efecto meramente declarativo.

Artículo 14 Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a desafectar y disponer de los fondos específicos creados por leyes provinciales y de los recursos producidos de la explotación de las actividades establecidas en la Ley 2751.

Artículo 15 Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a disponer la emisión de instrumentos financieros hasta la suma necesaria para afrontar las solicitudes de suscripción que reciba para cancelar

Honorable Legislatura del Neuquén

las obligaciones de pago que tenga el Tesoro provincial. Los plazos de vencimiento de los instrumentos que se emitan en uso de la presente autorización podrán superar el ejercicio financiero de su emisión.

Artículo 16 Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a instrumentar las medidas que sean necesarias para gestionar la obtención de financiamiento y administrar los pagos que debe efectuar la provincia, a fin de garantizar el funcionamiento de las instituciones provinciales teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria.

Artículo 17 Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a adherir en caso de ser necesario a las normas que se dicten en el ámbito nacional, relacionadas con la emergencia sanitaria, social y económica.

Artículo 18 Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente, a realizar operaciones de crédito público mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, incluidos aquellos previstos en el inciso 1) del artículo 36 de la Ley 2141, por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (USD 100 000 000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de la emisión. El producido de las operaciones que se realicen en el marco de la presente autorización, será destinado a afrontar las consecuencias que genere la situación de emergencia sanitaria declarada en el artículo 1.º de la presente norma.

A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas precedentemente, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25 570, o el régimen que el futuro lo remplace, y/o las regalías hidroeléctricas, de petróleo y gas y/o el canon extraordinario de producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 19 Se faculta al Poder Ejecutivo provincial para que a través de la autoridad de aplicación reglamente las disposiciones contenidas en la presente ley.

Artículo 20 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y determinar normas similares dentro del orden de su incumbencia.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén por el plazo de 180 días, prorrogable por idéntico plazo por única vez.

La misma se establece en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia del coronavirus COVID-19. Con base de dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar tal pandemia.

Por ello es imperioso dotar al Poder Ejecutivo provincial de facultades para que adopte todas aquellas medidas necesarias para el ejercicio amplio del poder de policía en materia de sanidad y salubridad pública, y medida de carácter económico a fin de afrontar las fuertes consecuencias que dicha pandemia genera.

Por otra parte, las excepcionales circunstancias que confluyen y obligan a la adopción inmediata de medidas eficaces, también de carácter excepcional, encaminadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, detener el avance del virus y, sobre todo, reforzar y ayudar al sistema de salud pública provincial. Se busca así facultar el poder ejecutivo provincial a través de la autoridad de aplicación que se designe, a fiscalizar por sí o por terceros a disponer la aplicación de sanciones económicas a todos aquellos que incumplan con la norma de emergencia sanitaria.

Por último, de conformidad con la emergencia declarada y con el fin de paliar el alcance de las consecuencias económicas y sociales, se permite al poder ejecutivo provincial adoptar las medidas económicas y sociales que de manera razonable contribuyan eficazmente a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID 19, que se corresponde con la gravedad de la situación y las fuertes consecuencias que las mismas generan en todo el entramado social y la economía de la provincia.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

La diputada que suscribe la presente tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjunto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se establecen partidas presupuestarias de emergencia para el Ministerio de Salud, a los fines de abastecer a hospitales y centros de salud de insumos faltantes necesarios para la atención de la pandemia de coronavirus como: barbijos quirúrgicos y N95, guantes, camisolines estériles, gafas de protección ocular, botas de quirófano, cofias, desinfectantes como detergente trienzimático, alcohol y alcohol en gel. También para el aumento de las camas de internación en aislamiento que fueran necesarias.

Artículo 2.º Se establece una partida presupuestaria de emergencia para abastecer a todos los establecimientos educativos de todos los niveles de la provincia del Neuquén de los insumos para prevenir el contagio de coronavirus: jabón, alcohol en gel, toallas y desinfectantes.

Artículo 3.º Se crean comités de higiene y salubridad interdisciplinarios en cada hospital y en cada establecimiento educativo con miembros electos por los trabajadores, para establecer un control sobre la aplicación de protocolos de atención y seguridad y sobre la provisión de los insumos hospitalarios necesarios para su aplicación.

Artículo 4.º Se establece una licencia obligatoria con goce de sueldo de 14 días para todas las trabajadoras y trabajadores de 65 años y más, embarazadas y población de riesgo en todo el ámbito público y privado de la provincia para cumplir cabalmente con las recomendaciones del Ministerio de Salud nacional. Estas licencias pueden renovarse en virtud de la evolución y la expansión del virus.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El avance de la pandemia de coronavirus (COVID-19) ha generado la llegada de los primeros casos en Argentina y el primer caso mortal de un trabajador jubilado (un exdetenido desaparecido que había viajado a Francia a visitar a su familia). El ingreso del virus a nuestro país ha puesto de manifiesto rápidamente la crisis del sistema de salud y las dificultades que existen para lidiar con una posible situación epidémica que recrudecerá durante la temporada invernal. Las declaraciones del ministro de Salud, Ginés González García, confesando que el coronavirus había ingresado a Argentina antes de lo previsto, sumado a las denuncias de los propios trabajadores/as de la salud sobre la falta de condiciones básicas para lidiar con la vigilancia epidemiológica de los potenciales casos, confirman un panorama preocupante.

El presente proyecto de ley apunta a garantizar las mínimas e indispensables medidas sanitarias para enfrentar la pandemia que es de público conocimiento. Las partidas presupuestarias de emergencia atienden la falta de insumos y camas de aislamiento en hospitales y centros de salud. La situación en las escuelas de la provincia es absolutamente deficitaria, en donde no cuentan con elementos básicos de higiene.

Para garantizar su aplicación es necesario que los propios trabajadores tomen en sus manos el control de los lugares de trabajo a través de los comités de higiene y seguridad que proponemos en este proyecto. El establecimiento por ley de estas iniciativas permitirá superar las medidas limitadas a la voluntad individual de cada persona.

Esto es evidente en el caso de la recomendación de aislamiento voluntario a las personas de más de 65 años que en muchos casos trabajan y si no cuentan con una licencia se ven obligados a exponerse para mantener sus ingresos y su trabajo.

Ocurre un situación similar con las mujeres embarazadas, que siendo inmunodeprimidas corren un riesgo mayor si contraen la enfermedad y sin disposiciones oficiales están obligadas a concurrir a los lugares de trabajo.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo la aprobación de estas medidas de emergencia.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

**EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL COMO CONTINGENCIA FRENTE A LA
SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley garantiza el derecho a la educación dentro del territorio de la provincia del Neuquén, conforme lo establecido en la Constitución de la Provincia del Neuquén y en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén (Ley 2945), a través de la implementación de un Plan de Educación con Modalidad a Distancia y Virtual como opción de contingencia frente a la situación epidemiológica del coronavirus COVID-19 con el fin de garantizar el acceso a la educación y vigencia del calendario académico.

Artículo 2.º Se adhiere al Programa Seguimos Educando, del portal educ.ar del Ministerio de Educación de la nación, que pone a disposición una colección de materiales y recursos educativos digitales organizados por nivel educativo y área temática <<https://www.educ.ar/recursos/150936/seguimos-educando>>.

Artículo 3.º **Alcance.** Se extiende a todas las instituciones educativas públicas de la provincia del Neuquén, en los niveles que, por el motivo comprendido en el artículo 1.º, vean suspendidas las clases presenciales.

Artículo 4.º **Derechos comprendidos.** El Estado provincial garantiza:

- Arbitrar los medios, en forma progresiva, para que los estudiantes que no cuenten con *tablet* o PC u otros dispositivos móviles en sus domicilios, puedan disponer de ellos y acceder a las plataformas educativas y de comunicación virtual, clases grabadas, clases en línea y otros contenidos multimedia. Para ello los equipos directivos de cada institución realizarán los relevamientos correspondientes de manera que se entreguen los dispositivos a quienes realmente no disponen de dichas herramientas tecnológicas.
- Que los estudiantes puedan acceder a plataformas y/o herramientas de comunicación (sincrónica —en tiempo real— y/o asincrónica —en tiempo diferido—) definidas por la institución para los fines educativos.
- Que los estudiantes puedan interactuar con los contenidos curriculares en diferentes formatos textuales, multimedia, e hipermedia, propiciando el aprendizaje autónomo.
- Que las familias y estudiantes puedan disponer de guías de estudio y tutoriales que orientan el aprendizaje en el domicilio.

- Que los estudiantes puedan acceder a encuentros virtuales con sus compañeros y docente como así también propiciar la elaboración de tareas y actividades colaborativas entre pares en modalidad distancia.

Artículo 5.º **Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación, a los efectos del cumplimiento de la presente ley, el Consejo Provincial de Educación, que conformará equipos técnico-pedagógicos de educación a distancia para garantizar el diseño de materiales y contenidos en modalidad a distancia como también en la capacitación y el acompañamiento a docentes en la modalidad de enseñanza a distancia que requiere competencias específicas técnicas y respecto de su rol.

Artículo 6.º **Equipos técnico-pedagógicos de educación a distancia.** En el ámbito del Consejo Provincial de Educación se crearán los equipos técnico-pedagógicos integrados por docentes, profesionales y técnicos del área de: Pedagogía, Didáctica, Diseño multimedia, Sistemas de información, Edición de materiales escritos, otros, cuya función será la de diseñar actividades, digitalizar bibliografía, diseñar materiales didácticos en diferentes formatos y organizar la capacitación/accompañamiento a docentes en especial en el soporte de sistemas y plataformas tecnológicas.

Artículo 7.º **Autonomía de las instituciones en el uso de herramientas para la comunicación y el aprendizaje.** La presente ley es de carácter optativo para que suscriban aquellas instituciones que lo determinen. Es decir, queda sujeta a la decisión autónoma de cada institución la utilización de las herramientas tecnológicas que pongan a disposición los equipos técnico-pedagógicos, como así también los materiales didácticos y soporte en sistemas.

Artículo 8.º **Conectividad.** El Estado provincial establecerá acuerdos con las empresas proveedoras de internet para mejorar la conectividad e instrumentar el acceso gratuito a las plataformas que se utilicen con fines educativos.

Artículo 9.º **Presupuesto.** Se asignará una partida presupuestaria específica para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que la emergencia pública en materia sanitaria dispuesta por la Ley 27 541 fue ampliada por el plazo de un año, en función de la cual el Ministerio de Salud, quien como autoridad de aplicación ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación de la situación epidemiológica del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario como asimismo el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo nacional 260/2020, las Resoluciones 82/2020 y 103/2020 del Ministerio de Educación y el Decreto del Poder Ejecutivo provincial 336/2020.

Que en función de dichas recomendaciones se dictó la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 82/2020 relativa a las medidas preventivas a aplicar al 6 de marzo pasado, asimismo por Resolución 103/2020 del mismo ministerio se estableció un protocolo a aplicar ante la aparición de diferentes situaciones en el ámbito educativo en general siguiendo el mismo lineamiento a nivel provincial como en igual sentido la Resolución 104/2020 que dispone que las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Que por Resolución 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 15/07/20 dispuso en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y en coordinación con los organismos competentes de todas las jurisdicciones, como consecuencia de las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias, y manteniendo abiertos los establecimientos educativos, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior, por catorce días corridos a partir del 16 de marzo. Asimismo, dispuso poner a disposición de las jurisdicciones, a partir del lunes 16 de marzo, los recursos del Programa Seguimos Educando, instrumentado el 15 de marzo de 2020 por Resolución ministerial 106/2020.

Que en total consonancia con la normativa y ante situaciones que requieren un tratamiento conforme al estado de situación de la pandemia del COVID-19, específicamente respecto de las actividades en el ámbito de la educación (nivel inicial y secundario) resultando primordial garantizar la educación y el conocimiento como un derecho humano fundamental.

Que, en particular, toda vez que a los fines de reducir el contacto y circulación de la población y como consecuencia la suspensión de las clases a nivel nacional para los niveles iniciales, secundarios e institutos de educación superior dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional el día 15 de marzo, es que la presente se dicta en el marco de garantizar la educación en cualquiera de sus formas.

Es por ello que creemos necesario trabajar y fortalecer las herramientas de comunicación para propiciar la educación mediada por tecnología, ya sea en campus virtual, en la provisión de materiales multimedia, entre otras. Ofreciendo a cada establecimiento educativo el soporte y acompañamiento técnico-pedagógicos para sostener las actividades académicas y así mitigar el efecto negativo de no tener clases presenciales durante el plazo dispuesto.

De este modo, proponemos que el presente proyecto con el fin que se adopten las medidas necesarias para que de ese modo se garantice el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad con la implementación transitoria de modalidades de enseñanza mediadas por tecnología.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MANSILLA, Mariano, y GUTIÉRREZ, María Ayelén.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º El Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Salud y del Comité de Emergencia creado por el Decreto 366/2020, dispondrá las siguientes acciones en todo el territorio provincial, a fin de evitar la propagación de la enfermedad viral denominada coronavirus COVID-19 y a los efectos de garantizar a las y los habitantes de Neuquén, en particular al pueblo trabajador, el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud:

- a) Entrega gratuita de medicamentos para el tratamiento de la enfermedad viral denominada coronavirus COVID-19 cuando tengan la existencia aprobada por la ANMAT y organismos competentes.
- b) Entrega gratuita de insumos para el tratamiento y la prevención de la enfermedad viral denominada coronavirus COVID-19, como ser alcohol en gel, jabón sanitizante, guantes de látex descartables, elementos de higiene, etc.; especialmente en establecimientos de salud, educativos de todos los niveles, conglomerados y estaciones del transporte público de pasajeros y pasajeras en toda la provincia. Asimismo, debe garantizarse la distribución de kits de test para que se realicen en forma gratuita y masiva a toda persona que tenga síntomas, estableciendo los mecanismos necesarios para que efectores de salud se trasladen en particular al territorio donde habita la población socialmente más vulnerable.
- c) Realizar las readecuaciones presupuestarias a fin de que todos los hospitales y centros de salud de la provincia procedan en forma inmediata a la contratación de todos los y las profesionales y trabajadores y trabajadoras de la salud que sean necesarios.
- d) Realizar las readecuaciones presupuestarias a fin de que todos los establecimientos de salud del país procedan en forma inmediata a la compra de respiradores artificiales y todos los medios de diagnóstico, protección y atención necesarios para el tratamiento y la prevención de la enfermedad viral denominada coronavirus COVID-19.
- e) Por el lapso que dure la emergencia poner bajo dirección estatal todos los recursos de la sanidad privada para ponerlos al servicio de la red pública en toda la provincia, tendiente a la puesta bajo control público de todos los hospitales y clínicas privadas, así como de todas las empresas productoras de material e insumos sanitarios y toda la industria farmacéutica, a fin de poner todos los recursos, bienes y servicios bajo la égida estatal para dar una respuesta centralizada, eficaz e igualitaria a la atención y prevención del virus de la enfermedad viral denominada coronavirus COVID-19.

Artículo 2.º Régimen de licencias para trabajadoras y trabajadores.

- a) Cuando las trabajadoras o trabajadores se encuentren expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, la empresa y/o establecimiento estará obligada a: informar en forma inmediata acerca de la existencia de dicho riesgo al conjunto del personal y a adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que las y los trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo. Asimismo, todas las empresas y establecimientos deben proporcionar a sus trabajadores y trabajadoras información sobre medidas higiénicas, deberán poner a su disposición el material higiénico y de prevención necesario, así como adoptar los protocolos de limpieza que fuesen precisos.
- b) El trabajador o trabajadora que tuviera que atender el cuidado de algún integrante de su grupo familiar primario en virtud de haber contraído o tener sospecha de haber contraído coronavirus tendrá derecho a gozar de un período de licencia en su puesto de trabajo durante el tiempo necesario hasta el cese del periodo de confinamiento.
- c) Las y los trabajadores madres, padres o tutores de niños y niñas que concurren a establecimientos educativos de nivel primario o jardines maternos, tendrán derecho a gozar de licencia extraordinaria en sus puestos de trabajo en caso de suspensión de las actividades escolares.

Artículo 3.º En todos los casos previstos en el artículo anterior el trabajador o trabajadora tendrá derecho a percibir íntegramente sus haberes.

Artículo 4.º Los alcances de la presente ley se extienden a las relaciones laborales en dependencia, sean registrados, no registrados o registrados irregularmente mediante la utilización de contratos como los de locación de servicios, de obra, de representación, de aprendizaje, de pasantía, monotributistas o con cualquier otra figura legal cuyo fin sea la de ocultar en forma fraudulenta una relación laboral de dependencia.

En caso de trabajadores o trabajadoras que se encuentren cumpliendo sus tareas bajo relaciones laborales encubiertas o no registrados o registrados irregularmente y encontrándose en las situaciones contempladas en los artículos 2.º y 3.º de la presente ley, ante la simple denuncia por parte del trabajador o trabajadora afectado/a o de su representación sindical de cualquier nivel, el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a través de la Subsecretaría de Trabajo dispondrá el inmediato cumplimiento de los derechos garantizados en los artículos 2.º y 3.º de la presente ley.

Artículo 5.º Prohibición de despidos y suspensiones.

- a) Se establece la prohibición, tanto en el ámbito público como privado o empresas autárquicas, de despedir sin justa causa o suspender con afectación salarial a cualquier trabajador o trabajadora en relación de dependencia, sean registrados, no registrados o registrados irregularmente, bajo la modalidad de contratados, becarios o monotributistas, cualquiera fuera su forma contractual, en caso de cierre del establecimiento o empresa, abandono del lugar de trabajo, confinamiento o licencia ante la enfermedad coronavirus.
- b) El incumplimiento por parte de los empleadores del inciso anterior implicará la nulidad absoluta de la medida dispuesta, debiendo proceder a la reincorporación inmediata del trabajador o trabajadora despedido/a en su puesto y con su normal y habitual percepción de haberes, aunque no se presente en el lugar de trabajo debido a las causales detalladas en el artículo 2.º de la presente ley.

Artículo 6.º Comisiones de empresas y/o establecimientos.

- a) Se crea en el ámbito de todas las empresas y/o establecimientos con personal afectado por la enfermedad, una Comisión de Seguridad e Higiene integrada por representantes de las organizaciones sindicales actuantes en las mismas y delegados/as del personal elegidos/as

para este fin en asamblea de todo el personal de la planta, sin excepción, estén o no afiliados a algún sindicato. No podrá ser parte de esta comisión ningún empleador ni miembros de los órganos de gobierno de la empresa, gerentes, ni funcionarios políticos y/o representantes del Estado.

- b) La Comisión de Seguridad e Higiene dispondrá las medidas de prevención y resguardo frente a la pandemia. El empleador deberá brindarle toda la información necesaria con respecto al personal que ha sido afectado por el virus COVID-19 y cualquier otro tipo de enfermedad. Los empleadores deberán cumplir con todas las medidas que dicha comisión considere para resguardar la salud de los trabajadores y sus familias.

Artículo 7.º **Financiamiento.** Se establece un fondo especial destinado a financiar las acciones que comprende la presente ley. Se autoriza a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias al Presupuesto General vigente para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley. Se crea un impuesto especial del 5 % de la producción de hidrocarburos.

Artículo 8.º Se invita a los municipios a adherir a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 9.º El Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar la presente ley en un término no mayor a los siete días a partir de su promulgación.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde que se desató la epidemia de coronavirus (COVID-19) luego declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud, los casos en todo el mundo y en Argentina han ido en aumento. La crisis del coronavirus comenzó a cobrar más fuerza en nuestro país, si bien hasta el momento no tiene la magnitud que ya alcanzó en otros países como China o Italia, entre otros, y que viene dejando al desnudo la crisis de los sistemas de salud y los desastres a los que lleva la irracionalidad capitalista.

En este marco, el Gobierno nacional presentó un Decreto de Necesidad y Urgencia declarando la Emergencia Sanitaria por el lapso de un año. La medida se presenta como una respuesta urgente ante la posibilidad de un salto en la expansión del coronavirus.

En el mismo sentido, el gobernador Omar Gutiérrez declaró mediante el Decreto 366 del 13 de marzo de 2020 el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén por un plazo de 180 días. Además, crea el Comité de Emergencia «para la formulación e implementación de políticas públicas vinculadas a la prevención y mitigación del coronavirus COVID-19».

Desde nuestro punto de vista para enfrentar la pandemia es necesario disponer una fuerte inversión de recursos desde el Estado. Ni el DNU del Gobierno nacional ni el decreto del Gobierno de Neuquén, parten del hecho incontrastable que es la profunda crisis del sistema de salud pública, después de años de ajuste y vaciamiento.

Según fuentes oficiales, el sistema público de salud en Neuquén está integrado por 30 hospitales (1162 camas), 84 centros de salud, 105 puestos sanitarios y 7 centros de día. En el sector privado las cifras de camas disponibles para la internación son de 732. De esto resulta, que para la provincia del Neuquén el número de camas por habitantes (tomando tanto las del sistema público como las del privado, y una población total al 2017 de 637 913 habitantes) es de 2,96 camas por cada mil habitantes. La OMS sugiere de 8 a 10 por cada mil habitantes.

Es aún más crítica la situación de disponibilidad de las camas de terapia intensiva dado que en el sector público hay solo 8 camas de Unidad de Terapia Intensiva para adultos centralizadas en el Hospital Castro Rendón en la capital neuquina. Hospital que además es el de mayor complejidad de

la Patagonia, por lo que habitualmente se ve sobrecargado de pacientes del resto de la región que necesitan cuidados intensivos.

Según la OMS, el índice de recomendación por cada mil habitantes es de 3 médicos y 9 enfermeros. Sin embargo, en nuestra provincia, trabajan actualmente 2 médicos/as por cada mil habitantes y solo 4 enfermeros/as. Del resto de las funciones necesarias para el sostenimiento de atención de salud de la comunidad, no existen datos oficiales.

Esto produce una enorme sobrecarga de trabajo en el personal sanitario, que a su vez trae como consecuencia más errores médicos y altas prevalencias de distintos síndromes de estrés laboral, como el *burnout*.

La falta de personal de salud y de camas para la atención en el sistema público neuquino es una constante que los trabajadores y trabajadoras vienen denunciando en forma permanente desde hace tiempo. La situación de la provincia no es alentadora, mucho menos si se trata de hacerle frente a una pandemia que, si bien aún no causó ningún infectado en la provincia, toda la comunidad científica coincide en que esto podría expandirse.

De hecho, el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) aseguró que este virus puede tener un enorme alcance si no se toman medidas concretas y urgentes, como el diagnóstico temprano y el control de foco a partir de los casos positivos.

En Argentina, el único lugar en donde se hacen las pruebas diagnósticas confirmatorias es el instituto Malbrán. Se necesitan con urgencia que existan test de diagnóstico en todos los hospitales y centros de salud.

En relación al resto de los insumos necesarios para detener la propagación de esta pandemia, como el alcohol en gel, barbijos, camisolines, salas de aislamiento, etc., no se cuenta con demasiada información oficial. El precio del alcohol en gel en las farmacias se ha disparado y escasea, el uso de barbijos se restringe para algunas situaciones especiales.

Postulamos con este proyecto un conjunto de medidas de emergencia, en el marco anteriormente descrito de un sistema de salud pública que lejos se encuentra de tener el presupuesto y las herramientas necesarias para hacer frente a esta situación. Lo mismo en relación a las empresas que lucran con los elementos necesarios para la prevención y atención, o aquellas que no desperdiciarán la oportunidad para conculcar derechos a sus trabajadoras y trabajadores. Ni hablar de la necesaria protección que requerirán las y los trabajadores de salud. El conjunto de medidas que proponemos van en el sentido de salvaguardar derechos y realizar todas las acciones, así como adecuaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a la contingencia, poniendo la salud pública como prioridad excluyente, a fin de evitar el colapso del sistema público de salud y sus agentes.

Nuestro planteo parte de la necesaria implementación de todos los recursos que se requieran, la contratación de todo el personal necesario de forma inmediata y la dotación de todos los medios de diagnóstico, protección y atención necesarios. La evidencia comparada ha mostrado una tasa de letalidad menor en los países donde se aplicaron test masivos a la población que manifestó síntomas, en una tasa diez veces inferior.

Sostenemos asimismo que en la emergencia es necesario intervenir también sobre la salud privada poniendo todos sus recursos al servicio de la red pública. Es urgente y necesaria la puesta bajo control público de todos los hospitales y clínicas privadas, así como de todas las empresas productoras de material sanitario y toda la industria farmacéutica.

También postulamos medidas ante las necesarias medidas de aislamiento y el respeto por los derechos de las y los trabajadores que deban ausentarse en sus lugares de trabajo, aquellas y aquellos que deban cuidar familiares afectados, así como para el caso en que hubiera suspensión de clases y padres madres y tutores deban permanecer al cuidado de sus hijas e hijos.

El cierre de los centros escolares es una medida que golpeará de lleno a las familias trabajadoras, en particular a las que no puedan pagar un servicio de cuidado y tienen los trabajos más precarios. Sin un régimen de licencias sin reducción salarial a uno de los miembros de la unidad familiar para el cuidado de menores como el que propone este proyecto de ley las dificultades para atender a sus hijos pueden tener consecuencias aún más graves.

También se propone en este proyecto proteger los derechos laborales de las personas que, sea por decisión de la empresa o de los propios trabajadores y trabajadoras, procedan al aislamiento y/o abandono del lugar de trabajo ante peligro inminente. Asimismo, planteamos la prohibición de los despidos y suspensiones con afectación salarial.

En los lugares de trabajo, empresas y establecimientos deben constituirse Comisiones de Higiene y Seguridad, con plenos poderes para investigar, consultar, cuestionar, las medidas que hacen a la seguridad de las y los trabajadores y usuarios (en caso de servicios públicos).

Cabe destacar que los alcances de la presente ley se extienden a las relaciones laborales en dependencia, sean registrados, no registrados o registrados irregularmente mediante la utilización de contratos como los de locación de servicios, de obra, de representación, de aprendizaje, de pasantía, monotributistas o con cualquier otra figura legal cuyo fin sea la de ocultar en forma fraudulenta una relación laboral de dependencia.

El financiamiento de estas medidas de emergencia implica, además de un fondo especial en base a modificaciones presupuestarias necesarias al Presupuesto General vigente, la creación de un impuesto especial del 5 % de la producción de hidrocarburos.

Medidas como las que proponemos podrían ser un primer paquete de emergencia para contener las consecuencias del impacto del virus y garantizar las medidas socio-sanitarias urgentes para combatirlo, a los efectos de garantizar a las y los habitantes de la provincia, en particular al pueblo trabajador, el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud, así como la garantía de sus derechos laborales.

Por las razones expuestas es que solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; y por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se declara de interés provincial la lucha contra el coronavirus.

Artículo 2.º Creación. Se crea el Plan provincial para la prevención, detección y control del coronavirus.

Artículo 3.º Objetivos. El Plan provincial para la prevención, detección y control del coronavirus tiene los siguientes objetivos:

- a) Reducir la morbimortalidad de la infección por coronavirus en la población general, mediante la prevención primaria, el diagnóstico temprano, traslado oportuno y tratamiento precoz de la enfermedad.
- b) Contribuir a la capacitación y formación continua de profesionales de la salud en todo lo referido al coronavirus.
- c) Establecer lineamientos y guías adecuadas de asistencia, tratamiento teniendo en cuenta las diferentes zonas endémicas y las formas de transmisión del virus.
- d) Desarrollar campañas educativas, de concientización y de difusión masiva tendientes a capacitar sobre los cuidados, las medidas preventivas, formas de transmisión, zonas endémicas, diferentes cepas del virus y todo aquello referido al coronavirus.
- e) Contribuir a la capacitación de la población.
- f) Crear un sistema de vigilancia a nivel provincial que permita obtener estadísticas acerca de la incidencia de la enfermedad en nuestra provincia, las cuales deberán ser actualizadas periódicamente.
- g) Propiciar la investigación mediante la realización de diferentes estudios y ensayos clínicos que permitan aportar evidencia científica para determinar las diferentes formas de transmisión, medidas preventivas, tratamientos y demás aspectos relacionados con esta problemática.

Artículo 4.º Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo provincial será el encargado de designar la autoridad de aplicación correspondiente para la presente ley; la que podrá firmar convenios con autoridades provinciales y municipales a efectos de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en ella.

Artículo 5.º Presupuesto. Los gastos que requiera la implementación del presente plan se imputarán a la partida presupuestaria 2020 correspondiente a la autoridad de aplicación designada por el Poder Ejecutivo provincial

Artículo 6.º La autoridad de aplicación creará, en el ámbito del presente plan provincial, una Comisión Asesora Honoraria, integrada por profesionales de reconocida trayectoria y por representantes de entidades públicas y privadas que desarrollen tareas afines con los objetivos de la presente ley, como órgano de consulta para el estudio e implementación de los programas establecidos dentro de los fines de esta ley. Será la encargada de conformar un comité técnico.

Artículo 7.º El comité técnico evaluará la necesidad de suspender los espectáculos públicos y de concurrencia masiva, hasta tanto sea controlada la expansión del virus en cuestión.

Artículo 8.º **Adhesión.** Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 9.º El Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar la presente ley en el término de veinte días de su promulgación.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos días, el coronavirus se ha extendido constantemente en todo el mundo hasta llegar a América del Sur, afectando a países limítrofes de la República Argentina pero fue el pasado martes 03/03/2020 cuando nuestro país amaneció con la lamentable noticia del primer caso de coronavirus acrecentando, de esta forma, el riesgo potencial de que se produzcan brotes epidémicos de la enfermedad COVID-19.

Según la Organización Mundial de la salud (OMS), los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Los coronavirus se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). De acuerdo con estudios exhaustivos al respecto, sabemos que el SARS-CoV se transmitió de la civeta al ser humano y que se ha producido transmisión del MERS-CoV del dromedario al ser humano. Además, se sabe que hay otros coronavirus circulando entre animales, que todavía no han infectado al ser humano.

Esas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.

Es importante tener en cuenta que una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de un metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

Cabe aclarar, que los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite principalmente por contacto con gotículas respiratorias más que por el aire.

Todas estas descripciones alarman a la población, no solo de la peligrosidad que esta enfermedad supone, sino además, por la facilidad y la velocidad con la que se propaga. Todo ello, robustece los argumentos que acompañan a este anteproyecto toda vez que encontramos en él una herramienta política que aborda seria y contundentemente este flagelo que hoy nos toca vivir como sociedad, llevando tranquilidad a la comunidad.

Siguiendo en la misma línea de pensamiento, este proyecto intenta no solo adoptar medidas urgentes para la prevención, detección y tratamiento del COVID-19, sino además, con la implementación de políticas públicas, llevar tranquilidad a la población la cual frente a la rapidez con la que se propaga el virus y el fuerte tratamiento que le están dando los *mass-media* a esta noticia, comenzó una especie de paranoia colectiva habida cuenta de que no encuentran un organismo del Estado que dé un mensaje claro y contundente respecto a las formas y medidas a seguir, obligando muchas veces a tener que despejar sus dudas por sus propios medios, desembocando muchas veces en la famosas *fake news* (noticias engañosas), generando confusiones que llevan a la toma de malas decisiones y a preocupaciones innecesarias, esto se ve reflejado en la publicación realizada por el matutino local *LMNeuquen* el 05/03/2020, el cual titula «Coronavirus: se agotaron los barbijos en Neuquén», dando con ello fundamento fáctico a nuestras expresiones.

Por otro lado, para ilustrar nuestro dichos, es menester precisar algunos datos, el pasado 31 de diciembre de 2019 se notificó el primer brote de COVID-19 en la ciudad Wuhan (China), y tan solo dos meses después el coronavirus se ha expandido por 81 países incluido el nuestro, registrando 95 000 casos de contagio, con más de 3200 personas fallecidas.

Si leemos entre líneas esta noticia, podemos dilucidar que la prevención es la mejor opción a la hora de abordar esta problemática, en virtud de que estamos frente a una nueva enfermedad que por su reciente descubrimiento no ha permitido hasta el momento contar con tratamientos ni medicamentos específicos, por ende la mejor alternativa para abordar esta situación es la prevención, la cual para este proyecto resulta elemento fundamental.

Por otro lado, vale aclarar que la OMS informa que la probabilidad de contagio es directamente proporcional al lugar en el que una persona vive o de los lugares a los que haya viajado recientemente. El riesgo de infección es mayor en las zonas en las que haya casos diagnosticados de COVID-19, por lo que la OMS establece que es importante que se siga con atención la evolución de la situación y los esfuerzos de preparación que se llevan a cabo en su zona de residencia.

Por la razón expuesta en el párrafo anterior, este proyecto contempla la posibilidad de crear un comité técnico encargado de asesorar a la autoridad de aplicación, para que contemple la necesidad de cancelar o extremar las medidas necesarias ante un evento de concurrencia masiva de personas, toda vez que implique la posibilidad de convocar personas que residan o hayan estado en lugares con alto riesgo de contagio.

Por tanto hoy se revela como indispensable fijar estrategias, difundir acciones preventivas, movilizar a la sociedad y requerir la colaboración de organismos nacionales, provinciales y municipales, tanto públicos como privados, para prevenir la propagación de esta enfermedad que tiene en vilo al mundo. Por lo cual, atento a los fundamentos vertidos en la presente iniciativa, solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañar el proyecto presentando.

Fdo.) Por el bloque PDC: CAMPOS, Elizabeth; COGGIOLA, Carlos Alberto, y MUÑOZ, José Raúl.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Salud, brinde a la Legislatura de la provincia del Neuquén información detallada sobre:

- a) Cantidad de establecimientos públicos y privados con internación en todo el territorio de la provincia.
- b) Cantidad de camas para internación general en todo el territorio de la provincia, detallando cuántas pertenecen al sector público y cuántas al sector privado, y especificando cuántas para la internación de adultos, pediatría y neonatología.
- c) Cantidad de camas para internación en unidad de terapia intensiva con respirador artificial para asistencia respiratoria mecánica (ARM) en todo el territorio de la provincia, detallando cuántas pertenecen al sector público y cuántas al sector privado y especificando cuántas para la internación de adultos, pediatría y neonatología.
- d) Cantidad de trabajadores y trabajadoras de salud detallando:
 - 1) Profesionales médicos según especialidad.
 - 2) Profesionales de enfermería.
 - 3) Equipos psicosociales.
 - 4) Técnicos.
 - 5) Administrativos, limpieza y mantenimiento.

Y especificando cantidad por hospital y centro de salud.

- e) *Stock* de insumos y medicamentos para afrontar la emergencia sanitaria.
- f) Detalle las empresas proveedoras de aparatología e insumos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén y al Ministerio de Salud.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia al coronavirus COVID-19. En este marco, el Gobierno nacional presentó un Decreto de Necesidad y Urgencia declarando la Emergencia Sanitaria por el lapso de un año. La medida se presenta como una respuesta urgente ante la posibilidad de un salto en la expansión del coronavirus.

En el mismo sentido, el gobernador Omar Gutiérrez declaró mediante el Decreto 366 del 13 de marzo de 2020 el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén por un plazo de 180 días. Además, crea el Comité de Emergencia «para la formulación e implementación de políticas públicas vinculadas a la prevención y mitigación del coronavirus COVID-19».

Ni el DNU del Gobierno nacional ni el decreto del Gobierno de Neuquén, parten del hecho incontrastable que significa la profunda crisis del sistema de salud pública, después de años de ajuste y vaciamiento.

Según fuentes oficiales del año 2018, el sistema público de salud en Neuquén está integrado por 30 hospitales (1162 camas), 84 centros de salud, 105 puestos sanitarios y 7 centros de día. En el sector privado las cifras de camas disponibles para la internación son de 732. De esto resulta, que para la provincia del Neuquén el número de camas por habitantes (tomando tanto las del sistema público como las del privado, y una población total al 2017 de 637 913 habitantes) es de 2,96 camas por cada 1000 habitantes. La OMS sugiere de 8 a 10 por cada 1000 habitantes.

Es aún más crítica la situación de disponibilidad de las camas de terapia intensiva dado que en el sector público hay sólo 8 camas de Unidad de Terapia Intensiva para adultos centralizadas en el Hospital Castro Rendón en la capital neuquina. Hospital que además es el de mayor complejidad de la Patagonia, por lo que habitualmente se ve sobrecargado de pacientes del resto de la región, que necesitan cuidados intensivos.

Según la OMS, el índice de recomendación por cada 1000 habitantes es de 3 médicos y 9 enfermeros. Sin embargo, en nuestra provincia, trabajan actualmente 2 médicos/as por cada 1000 habitantes y solo 4 enfermeros/as. Del resto de las funciones necesarias para el sostenimiento de atención de salud de la comunidad, no existen datos oficiales.

La falta de personal de salud y de camas para la atención en el sistema público neuquino es una constante que los trabajadores y trabajadoras vienen denunciando en forma permanente desde hace tiempo. La situación de la provincia no es alentadora, mucho menos si se trata de hacerle frente a una pandemia, que, si bien aún no causó ningún infectado en la provincia, toda la comunidad científica coincide en que esto podría expandirse.

De hecho, el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) aseguró que este virus puede tener un enorme alcance si no se toman medidas concretas y urgentes, como el diagnóstico temprano y el control de foco a partir de los casos positivos.

En relación al resto de los insumos necesarios para detener la propagación de esta pandemia, como el alcohol en gel, barbijos, camisolines, salas de aislamiento, etc., no se cuenta con demasiada información oficial. El precio del alcohol en gel en las farmacias se ha disparado y escasea, el uso de barbijos se restringe para algunas situaciones especiales.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos al Ministerio de Salud, la información detallada en el artículo 1.º del presente proyecto de resolución a fin de poder pensar alternativas que permitan dar respuesta a la altura de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno de la provincia. Y solicitamos a los diputados y diputadas de la Legislatura acompañen el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; y por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional informe con carácter de urgencia a través del Ministerio de Salud sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la pandemia del COVID-19, en el marco del DNU 260/2020 que establece la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el plazo de un año:

- a) Especifique detalladamente con qué cantidad de kits de pruebas para detectar infectados/as con el virus COVID-19 cuenta la República Argentina.
- b) En base al número de casos que ya ha habido en distintos países y su crecimiento, y en base a los estudios de los especialistas del caso, especifique aproximadamente cuántos infectados/as con el virus COVID-19 pronostica dicho ministerio que habrán durante el presente año 2020.
- c) Especifique cuántas plazas disponibles en unidades de terapia intensiva existen en todo el territorio nacional.
- d) Especifique cuántos respiradores artificiales hay disponibles en la República Argentina, tanto en el área de salud pública como en la privada. Qué cantidad promedio de respiradores artificiales fue utilizado en 2019 para los pacientes con trastornos respiratorios.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El 12 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo nacional decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el transcurso de un año a partir de la pandemia del virus COVID-19.

Tanto en Italia como en Estados Unidos se han reportado faltantes de kits para hacer las correspondientes pruebas a quienes se presume pueden haberse infectado con el citado virus. En Corea del Sur se ha demostrado la efectividad de encontrar a personas infectadas en forma prematura a fin de aislarlas y evitar que el virus se siga propagando en forma exponencial. Esto, junto a otra serie de medidas, ha hecho que descendan drásticamente la cantidad de contagios en las últimas semanas. Es por ello que consideramos clave que se pongan todos los recursos necesarios para adquirir los correspondientes kits en una cantidad suficiente para poder realizarle la prueba a todas las personas que presenten síntomas compatibles con el COVID-19, y así tomar las medidas correspondientes con quienes presenten la infección.

Por su parte, en Italia y España han entrado en crisis las unidades de terapia intensiva por falta de camas, pero también por falta de la cantidad suficiente de respiradores artificiales, un aparato vital para los pacientes con insuficiencia respiratoria que se calculan por encima del 10 % de los infectados.

En el marco de un brutal ajuste en el área de la salud durante los últimos cuatro años, la falta de presupuesto en el marco de que la prioridad del Gobierno nacional ha sido el rescate de los acreedores de la deuda pública externa, presumimos que de avanzar la pandemia en Argentina se podría ir a un colapso en la atención de los pacientes con insuficiencia respiratoria. Conocer la realidad en la que estamos es fundamental para poner todos los recursos necesarios para evitar situaciones como las citadas en aquellos países de Europa.

Frente a la pandemia hay que tomar medidas extraordinarias para impedir que haya muertes evitables. Para ello es necesario conocer la realidad y desarrollar un programa para que todos los recursos nacionales, incluyendo los del negocio de la salud privada y los laboratorios, se pongan en un todo al servicio de paliar esta crisis. La vida de las mayorías populares vale más que las ganancias de un puñado de empresarios.

Por las razones expuestas, y ante la gravedad descrita, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; y por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

2.ª Sesión Especial

Reunión N.º 4

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			Se incorpora durante la sesión.
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			Se incorpora durante la sesión.
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			Se incorpora durante la sesión.
JURE, Patricia Noemí	✓			Se incorpora durante la sesión.
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora durante la sesión.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			Se incorpora durante la sesión.
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			Se incorpora durante la sesión.
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	35			La sesión comenzó con 28 diputados

HL, 25 de marzo de 2020
 Presidencia: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c

Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban